



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.144

24 DE ENERO DEL 2.017

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES.
 N°s 5.140, 5.141 Y 5.142.
- 2.- OFICIO N° REFERENTE A COMPLEMENTAR ACUERDO SESIÓN N° 5.133
 ART. 3 SOBRE FINANCIAMIENTO BCR ENERGÍA – INFOCOMUNICACIONES.
- 3.- JURAMENTACIÓN ÓRGANO DIRECTOR.
- 4.- SUSTITUCION Y JURAMENTACIÓN MIEMBROS COMISIÓN SALUD
 OCUPACIONAL.
- 5.- ALQUILER EDIFICIO LA SOLEDAD.
- 6.- INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA HUAWEI.
- 7.- INFORMES FINANCIEROS A DICIEMBRE 2016.
 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2016.
 - ESTADOS FINANCIEROS JASEC.
 - INFORMACIÓN CONTABLE DE PROYECTOS.
 - ESTADOS FINANCIEROS E INFORME OPERATIVO FAG.
- 8.- CORRESPONDENCIA.
 - AUDI- 015- 2017.
- 9.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.144

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día veinticuatro de enero del dos mil diecisiete, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Lisbeth Fuentes Calderón, por lo que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión. **INICIO DE LA SESION:** Al ser las diecinueve horas y diecisiete minutos ingresa el señor Director, Alfonso Viquez Sánchez, Vicepresidente. Al ser las diecinueve horas y diecinueve minutos ingresa la señora directora Alejandra Pereira López Secretaria. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresa al ser las diecinueve horas y quince minutos.

El director Víctor Hernández Cerdas no asiste a la sesión, cuenta con permiso según sesión N° 5.129.

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES.
N°s 5.140, 5.141 Y 5.142.

Se leen y revisan las actas de las sesiones N°s 5.140, 5.141 y 5.142.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cuatro votos presentes.

1.a. Aprobar las actas de las sesiones N°s 5.140, 5.141 y 5.142.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

**ARTÍCULO 2.- OFICIO N° REFERENTE A COMPLEMENTAR ACUERDO SESIÓN N° 5.133
 ART. 3 SOBRE FINANCIAMIENTO BCR ENERGÍA-
 INFOCOMUNICACIONES.**

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-018-2017, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Líder UEN Apoyo, mediante el cual presenta solicitud de ampliación del acuerdo de la sesión 5.130 del 05 de diciembre del 2016.

Para este punto se encuentra presente don Gustavo Redondo.

Dice el oficio:

Mediante la Sesión de Junta Directiva N°5.130 del 05 de diciembre del 2016, se presentó el oficio UEN-A-219-2016, en el cual se elevó para conocimiento de la Junta Directiva el financiamiento a suscribir con el Banco de Costa Rica.

Posteriormente mediante el oficio UEN-A-223-2016 del 09 de diciembre se remitió una propuesta de acuerdo ampliado el cual fue de conocimiento de la Junta Directiva mediante la Sesión N°5.133 celebrada el 12 de diciembre del 2016.

Mediante el oficio JD-017-2017 del 13 de enero del 2017, se remite y comunica el Acuerdo de Junta Directiva el cual indica:

SE ACUERDA: con cuatro votos positivos de los señores directores, Rojas Moya, Pereira López, Víquez Sánchez y Fuentes Calderón y tres votos negativos de los directores Gutiérrez Pimentel, Mata Guevara y Hernández Cerdas.

3.a Autorizar a la Gerencia y Subgerencia General suscribir los contratos de formalización de las líneas de crédito directo de largo plazo por la suma de ₡3.861.000.000.00 para el negocio de Energía y ₡3.812.000.000.00 para el negocio de Infocomunicaciones.

3.b Autorizar a la Gerencia y Subgerencia General suscribir la modificación de la línea de crédito 558-01-03-2404171-Capital de Trabajo por la suma de ₡7.700.000.000.00.

3.c Instruir a la Gerencia y Subgerencia para destinar los recursos para el pago de la deuda en cada uno de los años durante la vigencia de los créditos a través de las autorizaciones presupuestarias que correspondan previa aprobación de Junta Directiva.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Una vez analizado el acuerdo se requiere que el mismo sea ampliado bajo los términos indicados en el oficio UEN-A-223-2016 ya que el Banco de Costa Rica solicita la entrega de un acta bajo el siguiente detalle:

Acta protocolizada de acuerdo de Junta Directiva de JASEC, donde dan poder especial al Gerente General para formalizar las facilidades crediticias aprobadas (deben incluir en detalle las condiciones aprobadas según carta firmada por la Gerencia del BCR y entregada a ustedes).

Por lo anterior se le solicita suscribir el acuerdo de la Junta Directiva bajo el siguiente detalle:

1. Aprobar la formalización de Crédito directo mediante desembolsos, aprobado por el BCR a favor de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC) dentro de las siguientes regulaciones vigentes y bajo las siguientes condiciones:

| | |
|--------------------|---|
| Monto: | ¢3.861.000.000.00 |
| Rubro: | Servicios |
| Plazo: | 10 años |
| Periodo de Gracia: | Doce meses |
| Forma de pago: | Durante el periodo de gracia intereses mensuales vencidos; una vez finalizado el mismo, cuotas mensuales consecutivas imputables a capital e intereses vencidos. |
| Tasa de Interés: | Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 4%, ajustable mensualmente cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva. Tasa piso la que resulte al momento de la formalización. |
| Garantía: | Partida Presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC |
| Comisiones: | Formalización 0.75% una sola vez por cada desembolso. Por mora, en función de los días de atraso que pueda mostrar. Por pago anticipado: 3% sobre el saldo a cancelar en caso de que medie para ello la participación de otra entidad |



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

financiera.

Inspecciones y revisión de planos y presupuestos por parte del Área de Ingeniería y Valuación para verificar plan de inversión: Exonerado.

Plan de Inversión:

Inversiones Fijas (Sustituciones, mantenimiento y compra de activos productivos).

Forma de Entrega:

Giro a la cuenta corriente de JASEC con el BCR según autorización emitida por el Área de Ingeniería y Valuación conforme el cronograma definido por el cliente y facturas presentadas para su cancelación con los recursos del crédito. El cliente deberá presentar los comprobantes de cancelación una vez realizados los pagos.

Para efectos de autorización de giros por parte del Área de Ingeniería y Valuación, las inspecciones incluyen tanto los componentes debidamente colocados como aquellos que se encuentran en inventario, cuyo costo será verificado contra la factura comercial respectiva para la autorización de los giros. Los montos son aproximados y pueden variar, pudiéndose dar variaciones entre los diferentes rubros debido al procedimiento de contratación o compra empleado por la empresa (licitaciones). En caso de que sobrepasen el total del financiamiento, el monto al descubierto debe ser aportado por el cliente.

2. Aprobar la formalización del Crédito Directo mediante desembolsos, aprobado por el BCR a favor de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC) dentro de las regulaciones vigentes y bajo las siguientes condiciones:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

| | |
|--------------------|---|
| Monto: | ϕ3.812.000.000.00 |
| Rubro: | Servicios |
| Plazo: | 10 años |
| Periodo de Gracia: | Doce meses |
| Forma de pago: | Durante el periodo de gracia intereses mensuales vencidos; una vez finalizado el mismo, cuotas mensuales consecutivas imputables a capital e intereses vencidos. |
| Tasa de Interés: | Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 4%, ajustable mensualmente cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva. Tasa piso la que resulte al momento de la formalización. |
| Garantía: | Partida Presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC |
| Comisiones: | Formalización 0.75% una sola vez por cada desembolso. Por mora, en función de los días de atraso que pueda mostrar. Por pago anticipado: 3% sobre el saldo a cancelar en caso de que medie para ello la participación de otra entidad financiera. |
| | Inspecciones y revisión de planos y presupuestos por parte del Área de Ingeniería y Valuación para verificar plan de inversión Exonerado. |
| Plan de Inversión: | Inversiones Fijas (Compra e instalación de equipos OLT y ONT, ampliación de edificio actual, y adquisición de vehículo). |
| Forma de Entrega: | Giro a la cuenta corriente de JASEC con el BCR según autorización emitida por el Área de Ingeniería y Valuación conforme el cronograma definido por el cliente y facturas presentadas para su cancelación con los recursos del |



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

crédito. El cliente deberá presentar los comprobantes de cancelación una vez realizados los pagos.

Para efectos de autorización de giros por parte del Área de Ingeniería y Valuación, las inspecciones incluyen tanto los componentes debidamente colocados como aquellos que se encuentran en inventario, cuyo costo será verificado contra la factura comercial respectiva para la autorización de los giros. Los montos son aproximados y pueden variar, pudiéndose dar variaciones entre los diferentes rubros debido al procedimiento de contratación o compra empleado por la empresa (licitaciones). En caso de que sobrepasen el total del financiamiento, el monto al descubierto debe ser aportado por el cliente.

3. Aprobar la gestión de JASEC ante el BCR para la modificación del monto y tasa de la Línea de Crédito en cuenta corriente N° 558-01-03-2404171-Capital de Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

| Detalle | Condición Actual | Condición Modificada y aprobada |
|----------------|-------------------------|---|
| Monto | ¢3.000.000.000.00 | ¢7.700.000.000.00 |
| Tasa Piso | 7.25% | La que resulte al momento de la formalización de esta Modificación. |

Los demás términos y condiciones se mantienen sin variación.

Otras Condiciones

- Durante la vigencia de este financiamiento la firma participante deberá presentar un conjunto completo de estados financieros auditados individuales elaborados de conformidad con lo que se establece en las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre fiscal, así como Estados



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Financieros Internos Individuales en forma semestral, dentro de un mes posterior al último día de cada corte, dichos estados deben cumplir también con la normativa contable mencionada. Asimismo, presentar un flujo de caja anual proyectado por tres años al menos el primero de ellos detallado de manera mensual con sus respectivos supuestos técnicos. El juego completo de estados financieros comprende: un estado de situación financiera al final del periodo (comparativo); un estado del resultado integral del periodo (comparativo); un estado de cambios en el patrimonio del periodo; un estado de flujos de efectivo del periodo; notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

- Todas las obligaciones directas e indirectas con la CCSS, impuestos municipales y territoriales de las firmas participantes deberán estar al día al momento de la formalización. Esta práctica debe mantenerse durante el financiamiento y cada vez que se requiera para comprobar que los impuestos mencionados están al día.

El cliente deberá procurar mantener e incrementar negocios colaterales con esta Institución.

- La Administración de JASEC debe comprometerse a incrementar los saldos promedios en sus cuentas bancarias con el BCR, mediante el traslado diario mínimo de un 80% de los depósitos recibidos en otros bancos con los que JASEC mantiene cuentas recaudadoras, adicionalmente realizar todas las transacciones de compra de divisas con el Banco de Costa Rica, en tanto que el Banco ofrezca el tipo de cambio preferencial.
- En caso de incumplimiento de la condición, el Banco procederá a incrementar la mezcla de tasas de interés de los financiamientos aprobados según se indica a continuación:

• **Créditos Directos por ₡3.861.000.000.00 y ₡3.812.000.000.00**

| | |
|--------------------------------|----------|
| • Tasa Aprobada (preferencial) | • TBP+4% |
| • En caso de incumplimiento | • TBP+5% |



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

| | |
|-------------|--|
| (ordinaria) | |
|-------------|--|

- **Línea de Crédito por ₡7.700.000.000.00**

| | |
|---|-------------|
| • Tasa Aprobada (preferencial) | • TBP+1.75% |
| • En caso de incumplimiento (ordinaria) | • TBP+2% |

- Previo a la formalización debe contarse con una certificación notarial que incluya la aprobación de partida presupuestaria por parte de la Junta Directiva de JASEC para la atención de las facilidades crediticias incluidas en este informe.
- Previo a la formalización el cliente deberá autorizar en forma escrita la deducción automática del cobro correspondiente al pago de intereses y capital de la operación, mediante débito en la cuenta corriente a su cargo.
- Se realizarán los desembolsos siempre y cuando el BCR cuente con la disponibilidad de fondos.
- Anualmente el cliente deberá presentar una certificación de la partida presupuestaria aprobada por la Junta Directiva General de JASEC, en la que consten las sumas destinadas a cubrir adecuadamente al servicio de la deuda.
- Debe establecerse en el contrato de crédito una cláusula donde se indique que: "LA PARTE DEUDORA y garantes declaran conocer y expresamente aceptan y autorizan al Banco de Costa Rica para incrementar al factor fijo que integra la tasa de interés corriente en dos puntos porcentuales, que se pagaría en la cuota inmediata siguiente al momento de que se incurra en alguna de las siguientes causales:
Cuando no presente en el plazo respectivo los estados financieros auditados según lo establecido en este contrato, la cual fue considerada para la fijación del factor que refleja el porcentaje por riesgo comercial en la tasa de interés otorgada para el presente crédito.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Cuando las pólizas de seguros presenten cualquiera de estas situaciones y esto provoque un incremento en la estimación que el Banco debe realizar:

La póliza de seguro no se encuentre vigente.

Cuando no cubra al menos el 100% del valor de mercado de las edificaciones que se encuentran en el bien o los bienes dados en garantía o el saldo total de las operaciones crediticias que cubre, el que sea menor.

Cuando no presente todas las coberturas de acuerdo a su naturaleza para asegurar su recuperación en caso de incurrir en algún siniestro.

Cuando el Banco de Costa Rica no sea el beneficiario.

En ambas causas citadas, la variación del factor fijo en la tasa de interés corriente obedece a la modificación en el nivel de riesgo de la operación por el incumplimiento del deudor de las obligaciones contractuales, que conllevan a su vez una mayor estimación a cargo del Banco de conformidad con los parámetros que establece el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el Acuerdo SUGEF uno-cero cinco, Reglamento para la calificación de deudores, que establecen el deber y obligación del banco acreedor de revisar periódicamente la categoría de riesgo de sus clientes, para establecer la exposición de riesgo del crédito. La tasa de interés se restablecerá y se aplicará la que corresponda pagar a partir de la cuota inmediata siguiente, en el momento en que la PARTE DEUDORA y/o garantes subsane la situación que causó el aumento en dos puntos porcentuales en la tasa de interés conforme a lo antes establecido, siempre y cuando del análisis de dicha información por parte del Banco, se determine que el cliente no ha desmejorado su calificación de riesgo. No obstante, lo anterior, el BANCO DE COSTA RICA podrá dar por vencido anticipadamente el plazo y exigible lo adeudado en su totalidad cuando se incurra en incumplimiento de cualquiera de las causales antes descritas, lo cual la PARTE DEUDORA Y GARANTES declaran conocer y aceptar”.

4. Autorizar a la Gerencia y Subgerencia General suscribir los contratos de formalización de las líneas de crédito directo de largo plazo por la suma de ₡3.861.000.000.00 para



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

el negocio de Energía y ¢3.812.000.000.00 para el negocio de Infocomunicaciones, de conformidad con las condiciones indicadas en los acuerdos 1 y 2.

5. Autorizar a la Gerencia y Subgerencia General suscribir la modificación de la línea de crédito 558-01-03-2404171-Capital de Trabajo por la suma de ¢7.700.000.000.00, de conformidad con las condiciones indicadas en el acuerdo 3.
6. Instruir a la Gerencia y Subgerencia para destinar los recursos para el pago de la deuda en cada uno de los años durante la vigencia de los créditos a través de las autorizaciones presupuestarias que correspondan previa aprobación de Junta Directiva.

Explica don Gustavo Redondo que este tema obedece a los acuerdos tomados para el financiamiento con el BCR, sin embargo, cuando se presentó a solicitud de los señores directores una propuesta de acuerdo ampliada, sin embargo, en el acuerdo quedó únicamente la propuesta de acuerdo que se había conocido en la primera sesión, de ahí que se está propone ajustarlo con lo solicitado por el Banco de Costa Rica y por esta Junta Directiva, en la que se detallara cada una de las condiciones que había ofertado dicha entidad.

Además, según lo conversado con la Asesoría Jurídica Institucional, se recomienda un punto adicional, en cuanto a otorgarle un poder especial al Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i., para formalizar las facilidades crediticias y firmar los documentos que sean necesarios en relación con el financiamiento aprobado con el Banco de Costa Rica.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez que, ¿por qué este tema está siendo presentado nuevamente a Junta Directiva, si ya se había presentado y discutido al respecto en el mes de diciembre anterior?

Explica don Francisco Calvo que efectivamente en diciembre 2016, los señores directores tomaron el acuerdo con respecto a este tema, siendo una de las solicitudes la que específica



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

de don Luis Gerardo Gutiérrez. El problema es que en el acuerdo no quedó transcrita absolutamente toda la oferta del BCR, incluyendo las cláusulas finales, por lo que al momento de redactar el acta de dicha sesión, en el acuerdo no se incorporó todo el texto de las ofertas del BCR, de ahí que lo que se pretende es llevarlo a la condición que la Junta Directiva lo dispuso en su oportunidad.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

2.a. Adicionar a lo dispuesto por esta Junta Directiva en sesión N° 5.130 del 05 de diciembre del 2016, quedando el acuerdo integralmente de la siguiente manera:

- 1. Aprobar la formalización de Crédito directo mediante desembolsos, aprobado por el BCR a favor de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC) dentro de las siguientes regulaciones vigentes y bajo las siguientes condiciones:**

| | |
|---------------------------|--|
| Monto: | ¢3.861.000.000.00 |
| Rubro: | Servicios |
| Plazo: | 10 años |
| Periodo de Gracia: | Doce meses |
| Forma de pago: | Durante el periodo de gracia intereses mensuales vencidos; una vez finalizado el mismo, cuotas mensuales consecutivas imputables a capital e intereses vencidos. |
| Tasa de Interés: | Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 4%, ajustable mensualmente cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva. Tasa piso la que resulte al momento de la formalización. |
| Garantía: | Partida Presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC |



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Comisiones:** *Formalización 0.75% una sola vez por cada desembolso. Por mora, en función de los días de atraso que pueda mostrar. Por pago anticipado: 3% sobre el saldo a cancelar en caso de que medie para ello la participación de otra entidad financiera.*
Inspecciones y revisión de planos y presupuestos por parte del Área de Ingeniería y Valuación para verificar plan de inversión: Exonerado.
- Plan de Inversión:** *Inversiones Fijas (Sustituciones, mantenimiento y compra de activos productivos).*
- Forma de Entrega:** *Giro a la cuenta corriente de JASEC con el BCR según autorización emitida por el Área de Ingeniería y Valuación conforme el cronograma definido por el cliente y facturas presentadas para su cancelación con los recursos del crédito. El cliente deberá presentar los comprobantes de cancelación una vez realizados los pagos.*
Para efectos de autorización de giros por parte del Área de Ingeniería y Valuación, las inspecciones incluyen tanto los componentes debidamente colocados como aquellos que se encuentran en inventario, cuyo costo será verificado contra la factura comercial respectiva para la autorización de los giros.
Los montos son aproximados y pueden variar, pudiéndose dar variaciones entre los diferentes rubros debido al procedimiento de contratación o compra empleado por la empresa (licitaciones). En caso de que sobrepasen el total del financiamiento, el monto al



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

descubierto debe ser aportado por el cliente.

- 2. Aprobar la formalización del Crédito Directo mediante desembolsos, aprobado por el BCR a favor de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC) dentro de las regulaciones vigentes y bajo las siguientes condiciones:**

| | |
|---------------------------|--|
| Monto: | ϕ3.812.000.000.00 |
| Rubro: | Servicios |
| Plazo: | 10 años |
| Periodo de Gracia: | Doce meses |
| Forma de pago: | Durante el periodo de gracia intereses mensuales vencidos; una vez finalizado el mismo, cuotas mensuales consecutivas imputables a capital e intereses vencidos. |
| Tasa de Interés: | Tasa Básica Pasiva vigente al momento de la formalización más 4%, ajustable mensualmente cada vez que varíe la Tasa Básica Pasiva. Tasa piso la que resulte al momento de la formalización. |
| Garantía: | Partida Presupuestaria debidamente aprobada por la Junta Directiva de JASEC |
| Comisiones: | Formalización 0.75% una sola vez por cada desembolso. Por mora, en función de los días de atraso que pueda mostrar. Por pago anticipado: 3% sobre el saldo a cancelar en caso de que medie para ello la participación de otra entidad financiera. |
| Plan de Inversión: | Inspecciones y revisión de planos y presupuestos por parte del Área de Ingeniería y Valuación para verificar plan de inversión Exonerado. |
| | Inversiones Fijas (Compra e instalación de equipos OLT y ONT, ampliación de edificio actual, y adquisición de |



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

vehículo).

Forma de Entrega: Giro a la cuenta corriente de JASEC con el BCR según autorización emitida por el Área de Ingeniería y Valuación conforme el cronograma definido por el cliente y facturas presentadas para su cancelación con los recursos del crédito. El cliente deberá presentar los comprobantes de cancelación una vez realizados los pagos.

Para efectos de autorización de giros por parte del Área de Ingeniería y Valuación, las inspecciones incluyen tanto los componentes debidamente colocados como aquellos que se encuentran en inventario, cuyo costo será verificado contra la factura comercial respectiva para la autorización de los giros.

Los montos son aproximados y pueden variar, pudiéndose dar variaciones entre los diferentes rubros debido al procedimiento de contratación o compra empleado por la empresa (licitaciones). En caso de que sobrepasen el total del financiamiento, el monto al descubierto debe ser aportado por el cliente.

3. Aprobar la gestión de JASEC ante el BCR para la modificación del monto y tasa de la Línea de Crédito en cuenta corriente N° 558-01-03-2404171-Capital de Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

| Detalle | Condición Actual | Condición Modificada y aprobada |
|------------------|-------------------------|--|
| Monto | ¢3.000.000.000.00 | ¢7.700.000.000.00 |
| Tasa Piso | 7.25% | La que resulte al momento de |



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

*la formalización de esta
 Modificación.*

Los demás términos y condiciones se mantienen sin variación.

Otras Condiciones

- *Durante la vigencia de este financiamiento la firma participante deberá presentar un conjunto completo de estados financieros auditados individuales elaborados de conformidad con lo que se establece en las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre fiscal, así como Estados Financieros Internos Individuales en forma semestral, dentro de un mes posterior al último día de cada corte, dichos estados deben cumplir también con la normativa contable mencionada. Asimismo, presentar un flujo de caja anual proyectado por tres años al menos el primero de ellos detallado de manera mensual con sus respectivos supuestos técnicos. El juego completo de estados financieros comprende: un estado de situación financiera al final del periodo (comparativo); un estado del resultado integral del periodo (comparativo); un estado de cambios en el patrimonio del periodo; un estado de flujos de efectivo del periodo; notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.*
- *Todas las obligaciones directas e indirectas con la CCSS, impuestos municipales y territoriales de las firmas participantes deberán estar al día al momento de la formalización. Esta práctica debe mantenerse durante el financiamiento y cada vez que se requiera para comprobar que los impuestos mencionados están al día.*
El cliente deberá procurar mantener e incrementar negocios colaterales con esta Institución.
- *La Administración de JASEC debe comprometerse a incrementar los saldos promedios en sus cuentas bancarias con el BCR, mediante el traslado diario mínimo de un 80% de los depósitos recibidos en otros bancos con los que*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

JASEC mantiene cuentas recaudadoras, adicionalmente realizar todas las transacciones de compra de divisas con el Banco de Costa Rica, en tanto que el Banco ofrezca el tipo de cambio preferencial.

- **En caso de incumplimiento de la condición, el Banco procederá a incrementar la mezcla de tasas de interés de los financiamientos aprobados según se indica a continuación:**
- **Créditos Directos por ₡3.861.000.000.00 y ₡3.812.000.000.00**

| | |
|--|-----------------|
| • Tasa Aprobada (preferencial) | • TBP+4% |
| • En caso de incumplimiento (ordinaria) | • TBP+5% |

- **Línea de Crédito por ₡7.700.000.000.00**

| | |
|--|--------------------|
| • Tasa Aprobada (preferencial) | • TBP+1.75% |
| • En caso de incumplimiento (ordinaria) | • TBP+2% |

- **Previo a la formalización debe contarse con una certificación notarial que incluya la aprobación de partida presupuestaria por parte de la Junta Directiva de JASEC para la atención de las facilidades crediticias incluidas en este informe.**
- **Previo a la formalización el cliente deberá autorizar en forma escrita la deducción automática del cobro correspondiente al pago de intereses y capital de la operación, mediante débito en la cuenta corriente a su cargo.**
- **Se realizarán los desembolsos siempre y cuando el BCR cuente con la disponibilidad de fondos.**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- *Anualmente el cliente deberá presentar una certificación de la partida presupuestaria aprobada por la Junta Directiva General de JASEC, en la que consten las sumas destinadas a cubrir adecuadamente al servicio de la deuda.*
- *Debe establecerse en el contrato de crédito una cláusula donde se indique que: “LA PARTE DEUDORA y garantes declaran conocer y expresamente aceptan y autorizan al Banco de Costa Rica para incrementar al factor fijo que integra la tasa de interés corriente en dos puntos porcentuales, que se pagaría en la cuota inmediata siguiente al momento de que se incurra en alguna de las siguientes causales:*

Cuando no presente en el plazo respectivo los estados financieros auditados según lo establecido en este contrato, la cual fue considerada para la fijación del factor que refleja el porcentaje por riesgo comercial en la tasa de interés otorgada para el presente crédito.

Cuando las pólizas de seguros presenten cualquiera de estas situaciones y esto provoque un incremento en la estimación que el Banco debe realizar:

La póliza de seguro no se encuentre vigente.

Cuando no cubra al menos el 100% del valor de mercado de las edificaciones que se encuentran en el bien o los bienes dados en garantía o el saldo total de las operaciones crediticias que cubre, el que sea menor.

Cuando no presente todas las coberturas de acuerdo a su naturaleza para asegurar su recuperación en caso de incurrir en algún siniestro.

Cuando el Banco de Costa Rica no sea el beneficiario.

En ambas causas citadas, la variación del factor fijo en la tasa de interés corriente obedece a la modificación en el nivel de riesgo de la operación por el incumplimiento del deudor de las obligaciones contractuales, que conllevan a su vez una mayor estimación a cargo del Banco de conformidad con los parámetros que establece el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el Acuerdo SUGEF uno-cero cinco, Reglamento para la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

calificación de deudores, que establecen el deber y obligación del banco acreedor de revisar periódicamente la categoría de riesgo de sus clientes, para establecer la exposición de riesgo del crédito. La tasa de interés se restablecerá y se aplicará la que corresponda pagar a partir de la cuota inmediata siguiente, en el momento en que la PARTE DEDUDORA y/o garantes subsane la situación que causó el aumento en dos puntos porcentuales en la tasa de interés conforme a lo antes establecido, siempre y cuando del análisis de dicha información por parte del Banco, se determine que el cliente no ha desmejorado su calificación de riesgo. No obstante, lo anterior, el BANCO DE COSTA RICA podrá dar por vencido anticipadamente el plazo y exigible lo adeudado en su totalidad cuando se incurra en incumplimiento de cualquiera de las causales antes descritas, lo cual la PARTE DEUDORA Y GARANTES declaran conocer y aceptar”.

4. *Autorizar a la Gerencia y Subgerencia General suscribir los contratos de formalización de las líneas de crédito directo de largo plazo por la suma de ¢3.861.000.000.00 para el negocio de Energía y ¢3.812.000.000.00 para el negocio de Infocomunicaciones, de conformidad con las condiciones indicadas en los acuerdos 1 y 2.*
5. *Autorizar a la Gerencia y Subgerencia General suscribir la modificación de la línea de crédito 558-01-03-2404171-Capital de Trabajo por la suma de ¢7.700.000.000.00, de conformidad con las condiciones indicadas en el acuerdo 3.*
6. *Instruir a la Gerencia y Subgerencia para destinar los recursos para el pago de la deuda en cada uno de los años durante la vigencia de los créditos a través de las autorizaciones presupuestarias que correspondan previa aprobación de Junta Directiva.*
7. *Otorgar poder especial al Ing. Carlos Quirós Calderón, en su condición de Gerente General a.i., para formalizar las facilidades crediticias y firmar los documentos que sean necesarios en relación con el financiamiento aprobado con el Banco de Costa Rica.*



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 3.- JURAMENTACIÓN ÓRGANO DIRECTOR.

Se entra a conocer oficio N° SG-034-2017, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, mediante el cual en complemento al oficio N° SG-025-2017 sobre la conformación del Órgano Director referente a la electrificación del ICE de los nuevos edificios del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Dice el oficio:

En complemento al oficio SG-025-2017, mediante el cual se recomendó a los compañeros Lic. Oscar Arias Artavia, Abogado Asesoría Legal, Ing. Marco Centeno Masís, Coordinador Proceso Servicios Técnicos y Lic. Arnold Mora Muñoz, Profesional Gestor de Planeamiento, para conformar el órgano director encargado de investigar si existió por parte de los funcionarios Andrés Castillo Arias, Róger Carrillo Hernández y Mario Jiménez Brenes, alguna negligencia o falta a su deber en la debida atención en tiempo, lugar y forma a la solicitud del Instituto Tecnológico de Costa Rica para la conexión de nuevos servicios en el ala este del campus universitario; me permito indicar lo siguiente:

Al analizar la conveniencia de incorporar al Lic. Oscar Arias Artavia, en primera instancia se omitió considerar que él forma parte de la Junta de Relaciones Laborales de JASEC como representante patronal. Dado que la Junta de Relaciones Laborales debe analizar y recomendar sobre un eventual informe final del órgano director, es preferible que él no forme parte del órgano director.

Así las cosas, esta Subgerencia General en acuerdo con el Ing. Salvador Rojas Moya, recomienda que la conformación del órgano director sea la siguiente:

- *Licda. Sofía Gamboa Calvo, Abogado Asesoría Legal.*
- *Ing. Marco Centeno Masís, Coordinador Proceso Servicios Técnicos.*
- *Lic. Arnold Mora Muñoz, Profesional Gestor de Planeamiento.*

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

3.a. Aprobar modificación de la conformación del Órgano Director, según lo dispuesto en sesión N° 5.141, con el fin de que quede de la siguiente manera:

- **Licda. Sofía Gamboa Calvo, Abogado Asesoría Legal.**
- **Ing. Marco Centeno Masís, Coordinador Proceso Servicios Técnicos.**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- **Lic. Arnold Mora Muñoz, Profesional Gestor de Planeamiento.**

Ingresan al recinto los funcionarios Licda. Sofía Gamboa Calvo, Ing. Marco Centeno Masís y Lic. Arnold Mora Muñoz para la respectiva juramentación.

Quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO 4.- SUSTITUCION Y JURAMENTACIÓN MIEMBROS COMISIÓN SALUD OCUPACIONAL.

Se entra a conocer oficio N° SG-035-2017, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Subgerente mediante el cual externa situación en cuanto a la conformación de los miembros de la Comisión Salud Ocupacional. Dice el oficio:

Adjunto se remite el oficio GG-847-2016 del 9 de diciembre 2016, mediante el cual el señor Juan Antonio Solano Ramírez, en ese momento Gerente General, comunica a la Junta Directiva lo siguiente

1. *El oficio N°GG-USO-171-2016 emitido por la Licda. Ana Reyes Torres y el Ing. Francisco Granados Zúñiga, mediante el cual presentan la renuncia al nombramiento como miembros de la Comisión de Salud Ocupacional como representantes del patrono, lo anterior basados en un impedimento legal, según criterio de la Asesoría Institucional mediante oficio N°AJI-247-2016.*
2. *Propuesta para designar en su lugar al MBA Hugo Murillo Moya, quien ocupa el cargo de Coordinador de Gestión de Servicio al Cliente de la UEN de Servicio al Cliente y al Ing. Diego Masís Navarro, profesional de la UEN de Distribución, ambos funcionarios de amplia experiencia en su área de servicio.*

Esta Subgerencia General manifiesta a la Junta Directiva que está de acuerdo con la propuesta señalada en el oficio GG-847-2016, y por lo tanto recomienda designar a los señores Hugo Murillo Moya y Diego Masís Navarro como representantes patronales para que integren la Comisión de Salud Ocupacional de JASEC.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

4.a. Aprobar la recomendación de la Subgerencia y se designa a los señores Hugo Murillo Moya y Diego Masís Navarro como representantes patronales para que integren



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

la Comisión de Salud Ocupacional de JASEC, en sustitución de la Licda. Ana Cecilia Reyes Torres y el Ing. Francisco Granados Zúñiga.

Ingresan al recinto los funcionarios Hugo Murillo Moya y Diego Masís Navarro para la respectiva juramentación.

Quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO 5.- ALQUILER EDIFICIO LA SOLEDAD.

Se entra a conocer oficio N° GG-013-2017, suscrito por el Ing. Carlos Quirós, Gerente General a.i., mediante el cual presentan propuesta de ampliación del edificio alquilado por JASEC ubicado en barrio La Soledad.

Para este punto se encuentra presente el Ing. William Blanco, Líder UEN Proyectos.

Inicia la presentación don William Blanco, explicando a nivel de antecedentes y considerando que la Contratación Directa N°2012CD-00002-03, denominada Alquiler del Edificio, que consiste en el Alquiler del Edificio ubicado al costado norte de la Plaza de la Soledad, Los Ángeles, vence el 03 de marzo del 2017, es menester tomar una decisión respecto a la mejor alternativa para JASEC para satisfacer los requisitos de alojamiento de las oficinas ubicadas en ese recinto.

A continuación procede a describir el estudio de precios de edificios o edificaciones ubicados en el centro de Cartago con parqueo o sin parqueo en los que puedan ser ubicados todos los funcionarios, mobiliario y archivos hoy instalados en el Edificio La Soledad.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dicho estudio contempla lo siguiente:

La sede la Soledad cuenta con dos niveles de aproximadamente 180m² cada uno para un total de 360 m².

No existe en otras sedes de JASEC, las instalaciones suficientes y necesarias para albergar a los procesos considerados en este edificio. Los espacios identificados individuales no cubren los requerimientos y serían separados.

Se realizó un estudio de precios de alquileres ubicados en el centro de Cartago, con o sin parqueo, pero que sirva para reubicar procesos, funcionarios, equipamiento del Edificio de la Soledad. El resultado de dicho estudio arroja que de las ofertas recibidas el precio del alquiler actual en edificio de la Soledad, es el de menor costo global y unitario de las opciones, que cumple con los requerimientos mínimos.

Respecto a la alternativa de construir nuevas edificaciones, se indica que de los estudios preliminares se identificaron dos propuestas concretas:

- I. Edificio Regular en planta de dos pisos, 400 m² en SEDE FATIMA, antigua bodega, con poca infraestructura aledaña, pues se utiliza la del sitio, solo instalaciones ϕ 150 millones.
- II. Edificio Regular en planta en SEDE de CERRILLOS de 580 m², con instalaciones e infraestructura requerida, pues la sede no cuenta con ella, para un costo estimado de ϕ 230 millones.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Se indica además el periodo de implementación de esta solución puede tardar 13 a 18 meses, considerando, consecución de recursos, diseños, permisos, contrataciones, construcción, equipamiento y reubicación.

A la vez, por medio del oficio N° UEN-A- GT-009-2017, de la UEN de Apoyo se describe la valoración financiera de las alternativas encontrándose que:

Mediante el presente informe, se analiza el costo - beneficio de seguir alquilando el Edificio ubicado en Barrio La Soledad mensualmente por \$3.850,00 contra el Costo de Construcción de un Edificio por un valor de ¢150 000 000,00.

Para el análisis comparativo se simulan los gastos a incurrir si se sigue alquilando el Edificio de Barrio La Soledad durante los próximos 10 años, además por ser un contrato en dólares se le aplica inflación de Estados Unidos (estimación de 2,07% anual), un aumento anual en el tipo de cambio de 2,5% y por último se le adiciona el costo del Servicio de Vigilancia y Aseo, servicios que actualmente se tienen en estas instalaciones.

Señala don William Blanco que para hacer el comparativo, se calcula el costo financiero de construir un edificio de ¢150.000.000,00 a un plazo de diez años (plazo corto respecto al negociado con BCR) y con una tasa de interés del 9,00% (tasa básica pasiva al momento de firmar el contrato de crédito + un 4,00%, incluyendo un crecimiento de la tasa básica al momento de formalizar de un 0,50%), condiciones actuales del Préstamo que se está negociado con el Banco de Costa Rica.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Como se puede observar, con el financiamiento a un plazo de 10 años, JASEC obtendría beneficios inmediatos, por un lado la generación de ahorros desde el inicio, y también la creación de un activo que sirva como inversión ante la ARESEP. Cabe mencionar que la partida de vigilancia podría no tener que adicionarse a los ahorros, ya que al crear nuevas instalaciones, se debe ajustar el esquema de vigilancia y podría no poder disminuir el servicio, aún si se construyera en terrenos propios.

| Estimación del costo por seguir alquilando el edificio de Barrio la Soledad | | | | | | | |
|---|--------------------------|--------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|
| Años | Alquiler del Edificio UE | CreCIM Anual | Tipo de Cambio de Venta | Transacción en Colones ** | Servicio Vigilancia * | Servicio Aseo * | Total Anual |
| 0 | \$46.200,00 | | | | | | |
| 1 | \$47.156,34 | 2,07% | €590,00 | €27.822.241 | €23.078.501 | €6.838.267 | €57.739.008 |
| 2 | \$48.132,48 | 2,07% | €604,75 | €29.108.115 | €23.770.856 | €7.043.415 | €59.922.386 |
| 3 | \$49.128,82 | 2,07% | €619,87 | €30.453.419 | €24.483.982 | €7.254.717 | €62.192.118 |
| 4 | \$50.145,79 | 2,07% | €635,37 | €31.860.900 | €25.218.501 | €7.472.359 | €64.551.760 |
| 5 | \$51.183,80 | 2,07% | €651,25 | €33.333.431 | €25.975.056 | €7.696.529 | €67.005.017 |
| 6 | \$52.243,31 | 2,07% | €667,53 | €34.874.019 | €26.754.308 | €7.927.425 | €69.555.752 |
| 7 | \$53.324,74 | 2,07% | €684,22 | €36.485.809 | €27.556.937 | €8.165.248 | €72.207.994 |
| 8 | \$54.428,57 | 2,07% | €701,32 | €38.172.092 | €28.383.645 | €8.410.205 | €74.965.943 |
| 9 | \$55.555,24 | 2,07% | €718,86 | €39.936.311 | €29.235.155 | €8.662.512 | €77.833.977 |
| 10 | \$56.705,23 | 2,07% | €736,83 | €41.782.067 | €30.112.209 | €8.922.387 | €80.816.664 |
| Total | \$564.204,31 | | | €343.828.405 | €264.569.152 | €78.393.063 | €686.790.620 |

| Costo anual de construcción | |
|-----------------------------|---------------------|
| Inversión | €150.000.000 |
| Tasa de Interés | 9,00% |
| Plazo en años | 10 |
| Años | Cuota Anual |
| 0 | |
| 1 | €23.373.013 |
| 2 | €23.373.013 |
| 3 | €23.373.013 |
| 4 | €23.373.013 |
| 5 | €23.373.013 |
| 6 | €23.373.013 |
| 7 | €23.373.013 |
| 8 | €23.373.013 |
| 9 | €23.373.013 |
| 10 | €23.373.013 |
| Total | €233.730.135 |

| Ahorro de construir, en vez de alquilar | |
|---|----------------|
| Anual | Acumulado |
| | |
| (€34.365.995) | (€34.365.995) |
| (€36.549.372) | (€70.915.367) |
| (€38.819.105) | (€109.734.472) |
| (€41.178.747) | (€150.913.219) |
| (€43.632.004) | (€194.545.222) |
| (€46.182.739) | (€240.727.961) |
| (€48.834.981) | (€289.562.942) |
| (€51.592.929) | (€341.155.872) |
| (€54.460.964) | (€395.616.835) |
| (€57.443.650) | (€453.060.485) |
| (€453.060.485) | |

* Incluye crecimiento por inflación de 3% anual, según lo establece el BCCR, según su programa macroeconómico.
** Aunque JASEC pague en dólares el alquiler, JASEC debe comprar dólares al tipo de cambio de venta del banco.

Hace ver don William Blanco que en complemento a este análisis, se calcula un escenario excluyendo los Servicios de Vigilancia y Aseo, el cual permite determinar el impacto directo entre alquiler y construcción, lo cual siempre implica beneficios, siempre y cuando la construcción se mantenga en ese nivel.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

| Estimación del costo por seguir alquilando el edificio de Barrio la Soledad | | | | | |
|---|--------------------------|--------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|
| Años | Alquiler del Edificio UE | Crecim Anual | Tipo de Cambio de Venta | Transacción en Colones ** | Total Anual |
| 0 | \$46.200,00 | | | | |
| 1 | \$47.156,34 | 2,07% | ¢590,00 | ¢27.822.241 | ¢27.822.241 |
| 2 | \$48.132,48 | 2,07% | ¢604,75 | ¢29.108.115 | ¢29.108.115 |
| 3 | \$49.128,82 | 2,07% | ¢619,87 | ¢30.453.419 | ¢30.453.419 |
| 4 | \$50.145,79 | 2,07% | ¢635,37 | ¢31.860.900 | ¢31.860.900 |
| 5 | \$51.183,80 | 2,07% | ¢651,25 | ¢33.333.431 | ¢33.333.431 |
| 6 | \$52.243,31 | 2,07% | ¢667,53 | ¢34.874.019 | ¢34.874.019 |
| 7 | \$53.324,74 | 2,07% | ¢684,22 | ¢36.485.809 | ¢36.485.809 |
| 8 | \$54.428,57 | 2,07% | ¢701,32 | ¢38.172.092 | ¢38.172.092 |
| 9 | \$55.555,24 | 2,07% | ¢718,86 | ¢39.936.311 | ¢39.936.311 |
| 10 | \$56.705,23 | 2,07% | ¢736,83 | ¢41.782.067 | ¢41.782.067 |
| Total | \$564.204,31 | | | ¢343.828.405 | ¢343.828.405 |

| Costo anual de construcción | |
|-----------------------------|---------------------|
| Inversión | ¢150.000.000 |
| Tasa de Interés | 9,00% |
| Plazo en años | 10 |
| Años | Cuota Anual |
| 0 | |
| 1 | ¢23.373.013 |
| 2 | ¢23.373.013 |
| 3 | ¢23.373.013 |
| 4 | ¢23.373.013 |
| 5 | ¢23.373.013 |
| 6 | ¢23.373.013 |
| 7 | ¢23.373.013 |
| 8 | ¢23.373.013 |
| 9 | ¢23.373.013 |
| 10 | ¢23.373.013 |
| Total | ¢233.730.135 |

| Ahorro de construir, en vez de alquilar | |
|---|----------------|
| Anual | Acumulado |
| | |
| (¢4.449.227) | (¢4.449.227) |
| (¢5.735.102) | (¢10.184.329) |
| (¢7.080.406) | (¢17.264.734) |
| (¢8.487.887) | (¢25.752.621) |
| (¢9.960.418) | (¢35.713.039) |
| (¢11.501.006) | (¢47.214.045) |
| (¢13.112.796) | (¢60.326.841) |
| (¢14.799.079) | (¢75.125.919) |
| (¢16.563.297) | (¢91.689.216) |
| (¢18.409.054) | (¢110.098.270) |
| (¢110.098.270) | |

* Incluye crecimiento por inflación de 3% anual, según lo establece el BCCR, según su programa macroeconómico.

** Aunque JASEC pague en dólares el alquiler, JASEC debe comprar dólares al tipo de cambio de venta del banco.

Es por lo expuesto que se desprenden las siguientes conclusiones:

- El comparar el costo financiero de la construcción de un edificio es más factible económicamente que el costo por alquiler actual, siempre y cuando se respete el costo de inversión a realizar.
- Además, nótese que en el segundo escenario, aun excluyendo los Servicios de Aseo y Vigilancia se siguen obteniendo beneficios.
- La mejor opción financiera consiste en construir la opción en el plantel Fátima, con un edificio de 400 m² que albergarían los procesos ubicadas actualmente en el Edificio de La Soledad.
- El ahorro en la cancelación del arrendamiento más los servicios de vigilancia y aseo permite sufragar el costo financiero de la obra de inversión a realizar.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- e. La construcción de las instalaciones de Fátima, estarían sujetas a la asignación de recursos de los presupuestarios.

Finaliza, recomendando lo siguiente:

- 1) Solicitar a la administración que incorpore los recursos necesarios para la construcción del edificio necesario en el plantel Fátima que alberguen los procesos ubicadas en el Edificio de la Soledad.
- 2) Considerando que el periodo de construcción podría tardar más de un año, se autorizar prorrogar al menos por un año el alquiler del Edificio de la Soledad.
- 3) Solicitar a la administración que valore la atención de requerimientos tales como el lugar de almacenamiento de archivos dentro del plan constructivo.

Consulta don Salvador Rojas a don Francisco Calvo la situación de la asignación de recursos para este tema durante el periodo 2017.

Indica don Francisco Calvo que las opciones no son muchas, pero se pueden analizar, siendo una posibilidad de que este proyecto se puede determinar como una infraestructura que se puede financiar, se podría valorar dentro de las líneas del financiamiento del Banco de Costa Rica, para lo cual se deben de realizar las gestiones respectivas. Por otro lado, sí se desea desarrollar con recursos propios, necesariamente se deberá desfinanciar otra partida.

No obstante, hace ver que esta gestión (alquiler del edificio) debe realizarse en este momento.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Por su parte, considera don Salvador Rojas que es inaceptable considerar un plazo de seis meses para el trámite de planos y demás, ya que deberá de realizarse en un plazo máximo de tres meses.

Comprende doña Mariangella Mata conforme lo externado por don Francisco Calvo, dichos recursos entrarían en el presupuesto de este año.

Señala don Francisco Calvo que para poder iniciar el proceso de construcción, lo ideal es tener el presupuesto definido.

Sugiere doña Mariangella Mata que la ampliación del alquiler se realice hasta el 31 de diciembre, con el fin de acelerar las gestiones para la construcción del nuevo edificio.

Por su parte, señala don Raúl Quirós que hace dos años y seis meses, trató este tema con algunos miembros de Junta Directiva, en la que incluso se visitó las posibles opciones, e inclusive la Auditoría Interna se dio a la tarea de presentar a éste Órgano Colegiado una propuesta, la cual la denomina una medida paliativa, porque todas las personas que conforman esta organización, tienen que pensar que la situación financiera no es la más adecuada.

Considera que esto es un asunto de buena voluntad, por cuanto es cuestión de buscar las soluciones, para ello, brinda como ejemplo de las áreas desocupadas existentes en la que incluso don Mario Jiménez hizo una oficina.

Destaca que el objetivo es que se hagan las cosas poco a poco, ya que las personas deben estar en un lugar adecuado de trabajo, para ello, brinda el ejemplo de la Auditoría Interna,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

cuyo personal se encuentra hacinado, pero comprende la situación de JASEC por lo que nunca ha venido a pedir sobre el particular.

Aprovecha para comentar que el Archivo Nacional le llama la atención a JASEC por el archivo institucional, en la que inclusive en su oportunidad hizo una propuesta, por cuanto se cuenta con el espacio respectivo, quedando pendiente únicamente el “forrarlo”, así como las instalaciones eléctricas y demás.

Continúa don Raúl Quirós que en la sede en Fátima se cuenta con dos salas de reuniones, el cual podría utilizarse para este fin.

Recuerda don Salvador Rojas que él fue uno de los directivos que realizó una inspección sobre el edificio, donde se consideró que se acondicionara uno de los trailers para pasar el archivo que está en el Edificio La Soledad.

Hace ver don Carlos Quirós que efectivamente se requiere realizar la inversión para la construcción del nuevo edificio, sin embargo, solicita se presente próximamente un estudio de la posibilidad real de la movilización del personal ubicado en Barrio La Soledad.

Manifiesta don Alfonso Víquez que se está resolviendo contra tiempo este tema, además, el tiempo que se debe considerar no puede ser el del cronograma indicado, ya que se podría extender, de ahí que consulta si se tienen las condiciones para ubicar al grupo de personas durante el proceso de construcción que es cercano a los 18 meses.

Propone don Salvador Rojas que para la sesión del martes 31 de enero, la administración presente análisis de factibilidad para trasladar al personal ubicado en el edificio La Soledad en un plazo de quince días.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Externa don Alfonso Viquez su inquietud en cuanto a que si este tema requiere de un acuerdo de Junta Directiva, por cuanto el Gerente General tiene plena facultad para tomar una decisión.

Destaca que sí se puede acomodar a las personas, la solución cae por su propio peso, sin embargo, su preocupación recae en generar un hacinamiento que podría afectar el trabajo.

Comenta don William Blanco desde el punto de vista técnico, se ha venido analizando el cómo se puede reubicar a los procesos, pero es una decisión de los señores directores.

Hace ver que no ha sido fácil la solución, donde inclusive don Raúl Quirós realizó un esfuerzo importante, pero algunas de las presentadas incumplen la normativa vigente.

Sugiere don Alfonso Viquez se analicen las diferentes opciones, incluyendo el arrendamiento de un lugar más cercano y más barato, para ubicar a los diferentes procesos involucrados.

Propone don Salvador Rojas que la administración presenta un informe sobre la factibilidad de trasladar al personal ubicado en el edificio La Soledad para la sesión del próximo martes 31 de enero de los corrientes.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

5.a. Solicitar a la administración presente un informe sobre la factibilidad de trasladar al personal ubicado en el edificio La Soledad, el cual deberá remitirse para la sesión del próximo martes 31 de enero de los corrientes.

ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA HUAWEI.

Como regulación aplicable a JASEC que fundamentan la presente solicitud de confidencialidad de información indicamos lo siguiente:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Reforma a la Ley de Creación de JASEC N° 7799:

Respecto a esta normativa los artículos aplicables son el segundo, el cual faculta de forma expresa a JASEC a prestar los servicios de telecomunicaciones, infocomunicaciones y otros servicios en convergencia, por lo que convierte a JASEC en un operador y proveedor de servicios de telecomunicaciones y el numeral 23 el cual de forma expresa indica que a JASEC se le aplicará el mismo régimen de contratación administrativa que al ICE.

Ley De Fortalecimiento Y Modernización De Las Entidades Públicas Del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 de 29 de julio del 2008, Publicado en el Alcance No. 31 a La Gaceta No. 156 de 13 de agosto del 2008, y reformada mediante ley N° No. 9046 de 25 de junio del 2012. Alcance No. 104 a La Gaceta No. 146 de 30 de julio del 2012 y Ley No. 8839 de 24 de junio del 2010. La Gaceta No. 135 de 13 de julio del 2010.

En el artículo primero de dicha normativa de forma expresa indica lo siguiente:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación (*)

Créase, por medio de la presente ley, el sector telecomunicaciones y se desarrollan las competencias y atribuciones que corresponden al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), que por medio de su jerarca ejercerá la rectoría de dicho sector. Además se modernizan y fortalecen el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y sus empresas; también, se modifica la Ley N.º 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de 9 de agosto de 1996, para crear la Superintendencia de Telecomunicaciones, en adelante denominada Sutel, que será el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. (*)

Quedan sometidos al ámbito de aplicación de esta Ley, toda la Administración Pública, tanto la centralizada como la descentralizada, incluyendo a aquellas que pertenezcan al régimen municipal, las instituciones autónomas, las semiautónomas y las empresas públicas y privadas, que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las telecomunicaciones, infocomunicaciones, productos y servicios de información, interconexión y demás servicios en convergencia del Sector Telecomunicaciones. Resaltado y subrayado no es del original

(*) El primer párrafo del presente artículo ha sido reformado mediante Ley No. 9046 de 25 de junio del 2012. ALC# 104 a LG# 146 de 30 de julio del 2012.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Una explicación más amplia de la aplicación de la ley 8660 a JASEC se puede ver en la resolución 2008-011210 de la Sala Constitucional, respecto a una Consulta facultativa presentada ante la Sala Constitucional.

Considerando lo expuesto en dicho artículo la Ley 8660 es de eventual aplicación analógica para JASEC dado que la misma hace referencia expresa a todas las empresas sean públicas o privadas, lo cual ajustándonos al bloque de legalidad aplicable a JASEC, hace que dicha normativa sea aplicable, más aun cuando JASEC, como se vio anteriormente, es un operador en el mercado de las telecomunicaciones de Costa Rica por lo que debe estar sujeto a toda la normativa vigente y aplicable al sector de telecomunicaciones.

Además del numeral ya indicado debemos sumarle la aplicación de los numerales 3 inciso i), que se refiere específicamente a la privacidad de la información, en especial a la de los usuarios y a la recibida de otros operadores, el numeral 35 que se refiere claramente al manejo de información confidencial indicando textualmente *“ Es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.”* y finalmente el numeral 45, el cual introduce la reforma expresa a la Ley 7799 de JASEC indicando que nos aplica el mismo régimen de contratación administrativa que al ICE.

Respecto al Decreto 35148-MINAET, el cual es aplicable a JASEC dado que es el régimen de contratación que utiliza el ICE, se debe hacer especial mención del numeral 18 el cual en lo que interesa indica:

Artículo 18.- Expediente. (*)

“...La Administración no divulgará información confidencial sin la autorización formal de la persona que la haya proporcionado cuando dicha divulgación pudiera perjudicar los intereses comerciales legítimos de una determinada persona o podría perjudicar la competencia leal entre los proveedores. Asimismo el ICE podrá abstenerse de divulgar información que: (a) constituya un obstáculo para el cumplimiento de la ley; (b) perjudique la competencia leal entre proveedores; (c) perjudique los intereses comerciales legítimos de las partes del procedimiento, incluyendo la protección de la propiedad intelectual; o (d) pueda ir en contra del interés público. En tales casos, deberá constar en expediente un acto motivado por parte del ICE....

“...Asimismo, es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas, calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros. (*)” Resaltado y subrayado no es del original.

(*) El párrafo final del presente artículo ha sido adicionado mediante Decreto Ejecutivo No. 36010-MINAET de 3 de mayo del 2010. LG# 100 de 25 de mayo del 2010.

Lo descrito y analizado anteriormente es de aplicación analógica para JASEC por lo que puede convertirse en discrecional su aplicación o no para declarar la confidencialidad de información empresarial de JASEC, razón por la que también se debe incluir dentro de la declaratoria la siguiente regulación vigente y aplicable.

La SUTEL como ente regulador del mercado de las Telecomunicaciones en Costa Rica de igual forma ha indicado que cuando se trata de información sensible, sea copias de las declaraciones tributarias, cartas, correspondencia, certificaciones personales, libros contables, los informes relativos a los estados financieros, balance de situación, los relativos a estrategias de mercado, las políticas comerciales de la empresa, los métodos de producción, temas relacionados con el mercado, costos, estudios financieros, información con valor comercial, la misma puede ser declarada confidencial y secreta, y en reiteradas ocasiones ha indicado lo siguiente:

“...Que concordantemente, la Ley No. 7975, Ley de Información No Divulgada, en su numeral 2 dispone:

“Protégese la información no divulgada referente a los secretos comerciales e industriales que guarde, con carácter confidencial, una persona física o jurídica para impedir que información legítimamente bajo su control sea divulgada a terceros, adquirida o utilizada sin su consentimiento por terceros, de manera contraria a los usos comerciales honestos, siempre y cuando dicha información se ajuste a lo siguiente:

- a) Sea secreta, en el sentido de que no sea, como cuerpo ni en la configuración y reunión precisas de sus componentes, generalmente conocida ni fácilmente accesible para las personas introducidas en los círculos donde normalmente se utiliza este tipo de información.
- b) Esté legalmente bajo el control de una persona que haya adoptado medidas razonables y proporcionales para mantenerla secreta.
- c) Tenga un valor comercial por su carácter de secreta.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

La información no divulgada se refiere, en especial, a la naturaleza, las características o finalidades de los productos y los métodos o procesos de producción.

Para los efectos del primer párrafo del presente artículo, se definirán como formas contrarias a los usos comerciales honestos, entre otras, las prácticas de incumplimiento de contratos, el abuso de confianza, la instigación a la infracción y la adquisición de información no divulgada por terceros que hayan sabido que la adquisición implicaba tales prácticas o que, por negligencia grave, no lo hayan sabido.

La información que se considere como no divulgada deberá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros elementos similares.”

Asimismo, que de conformidad con el **artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227**, corresponde a la Administración examinar la pieza o piezas que contienen los expedientes, a fin de determinar cuáles están protegidas por el principio de confidencialidad y por lo tanto deben ser restringidas al público.

Que de conformidad con el artículo 30 de la Constitución, toda persona tiene el derecho fundamental de acudir a la Administración Pública para obtener información sobre asuntos de valor e interés público (derecho de acceso a la información administrativa) y por lo tanto la declaratoria de confidencialidad únicamente procede sobre las piezas del expediente que sólo afectan y atañen a la empresa.

Que en este sentido, **la Procuraduría General de la República en el dictamen C-344-2001 del 12 de diciembre del 2001** ha reconocido que podría considerarse como confidencial “la información que sólo es útil para la empresa y respecto de la cual ésta tiene un derecho a que no se divulgue, como las copias de las declaraciones tributarias, cartas, correspondencia, certificaciones personales, libros contables, los informes relativos a los estados financieros, balance de situación, los relativos a estrategias de mercado, las políticas comerciales de la empresa, los métodos de producción, etc.” (lo destacado es intencional)...”

De lo anterior se evidencia de forma clara, que cuando se trate de información comercial y sensible de una empresa, la cual considera que debe ser protegida y resguardada con el fin de no ver perjudicados sus intereses comerciales y en aras de proteger los usos comerciales honestos y evitar ventajas indebidas y eventualmente caer en competencia desleal, se debe velar por proteger los datos sensibles de las empresas, además de que son datos la mayoría que solo son útiles para la empresa, sin considerar los análisis de mercado, financieros y proyecciones del tema infocomunicaciones los cuales sí podrían afectar directamente el desarrollo del negocio de infocomunicaciones de JASEC.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Nuestra Sala Constitucional de igual forma ha tratado en diferentes resoluciones (8672-2010, 13750-2010, 2003-2120, 2014-6552, 2016-5108 y otros) el tema del derecho de acceso a la información y su enfoque a la nueva normativa jurídica vigente.

De igual forma la Sala Constitucional en una resolución más reciente de un recurso de amparo en que se tuvo como parte a la SUTEL, ARESEP y al ICE, se hizo referencia directa a la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones enfáticamente al numeral 35 y la Ley General de Telecomunicaciones indicando:

“...El derecho de acceso a la información administrativa.- Este Tribunal mediante el voto número 2003-02120 de las 13:30 horas del 14 de marzo de 2003, desarrolló los alcances y los límites del derecho tutelado en el numeral 30 de la Constitución Política, en los siguientes términos:

“II.- EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. El ordinal 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los “departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público”, derecho fundamental que en la doctrina se ha denominado derecho de acceso a los archivos y registros administrativos, sin embargo, la denominación más acertada es la de derecho de acceso a la información administrativa, puesto que, el acceso a los soportes materiales o virtuales de las administraciones públicas es el instrumento o mecanismo para alcanzar el fin propuesto que consiste en que los administrados se impongan de la información que detentan aquéllas(...).

...IV.- Resulta relevante hacer referencia a la especial condición del Instituto Nacional de Electricidad, como sujeto pasivo de este derecho fundamental, luego del proceso de apertura en el mercado de Telecomunicaciones, tema que fue abordado por este Tribunal Constitucional en la Sentencia N° 2010-008672 de las 09:36 horas de 14 de mayo de 2010:

“No cabe la menor duda que algunos entes públicos, tales como el Instituto Costarricense de Electricidad y el Instituto Nacional de Seguros, que, tradicionalmente, ejercieron ciertas funciones o prestaron servicios públicos de carácter económico o industrial a través de un monopolio de hecho o de derecho, se han visto, sustancialmente, modificados en su actuación y régimen jurídico aplicable. En efecto, esa modificación arranca con la suscripción del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos-República Dominicana el 5 de agosto de 2004 y su posterior aprobación mediante la Ley Referendaria No. 8622, del 21 de noviembre del 2007. Ulteriormente, como parte de la denominada “agenda de implementación” de ese acuerdo multilateral de comercio, fueron dictados varios instrumentos legislativos de relevancia para el logro de la apertura de sectores de actividad como las



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

telecomunicaciones y los seguros, tales como la Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642 de 30 de junio de 2008, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, No. 8653 de 22 de julio de 2008 y la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, No. 8660 de 8 de agosto de 2008. (...) Como parte de ese nuevo conjunto normativo, la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades del Sector Telecomunicaciones, introdujo una serie de medidas compensatorias necesarias y adecuadas para evitar que la apertura del mercado de ese sector a la libre competencia, le cause a los entes públicos dedicados a ese giro serios perjuicios o desventajas, por su condición y naturaleza pública frente a los competidores que asumen formas de organización colectiva del Derecho privado más flexibles. Una de las grandes preocupaciones de la colectividad nacional que quedó reflejada y cristalizada normativamente en el instrumento legislativo señalado, fue fortalecer a tales entes públicos y empresas públicas para evitar su debilitamiento ante el papel histórico y protagónico que han tenido en la construcción del Estado nacional y la satisfacción de la demanda nacional. El legislador, con el aval de este Tribunal Constitucional, estimó que no resultaba oportuno y conveniente que la apertura de los mercados supusiera un debilitamiento y hasta la eventual extinción de tales entes públicos, de ahí que para equilibrar su posición sometida a las rígidas formas del Derecho Público se le otorgaron una serie de compensaciones y medidas, en el tanto despliegan una actividad empresarial, mercantil o industrial, las que son naturales y esperables entre sujetos del Derecho privado. En conclusión, este nuevo entramado normativo y jurisprudencial determinó cambios materiales de importancia en el régimen jurídico de los entes públicos que prestan un servicio industrial o comercial ahora en régimen de competencia. Esta transformación, tiene, a su vez, implicaciones en el derecho de acceso a la información administrativa o de interés público consagrado en el artículo 30 de la Constitución, dado que, si se quiere que tales entes públicos actúen de manera expedita y flexible no se les puede someter, irrestricta o indiscriminadamente, a las mismas disposiciones que rigen para cualquier ente público que no ejercita ese tipo de actividades de carácter comercial, industrial o empresarial, por cuanto, implicaría su debilitamiento que fue, precisamente, lo que se quiso evitar...

“... En ese sentido, el artículo 35 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, que es la Ley N°8660 prevé la reserva de datos que puedan dejar en desventaja competitiva al instituto frente a la competencia, como lo pueden ser los estados financieros. Dispone el artículo 35:

“ARTICULO 35. Manejo de información confidencial. La información que el ICE y sus empresas obtengan de sus usuarios y clientes, será de carácter confidencial y solo podrá ser utilizada y compartida entre el ICE y sus empresas, para los fines del negocio. Su conocimiento por parte de terceros queda restringido, salvo cuando así lo solicite una autoridad legalmente competente, justificando su necesidad y por los medios respectivos. Es confidencial la información relacionada con las actividades del ICE y sus empresas,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

calificada por estas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros”..’

Para este punto se encuentra presente el Ing. Marco Mora Ramírez, Director Infocomunicaciones, quien presentará informe sobre las proyecciones del negocio de infocomunicaciones.

Inicia la presentación comentando que cuando se hace referencia a Dadas de alta, específicamente se refiere a que el mismo debe contemplar una serie de temas que deben de realizarse.

Las mismas que indican a continuación, las cuales son explicadas con amplitud:

Formulación – Dada de alta

- Materiales Dada de alta
- Mano de obra Dada de alta
- OLT+RF+ONT
- Cliente conectado

Hace ver que para la formulación de proyecciones, se consideraron una serie de supuestos, generales, y que son explicados con amplitud:

- Financiamiento: se estimó que se concretaría en agosto 2016.
- Tendencias
- Previsión
- Revisión



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Ejecución
- Implementación

En cuanto a la formulación de proyecciones, se contempló la contratación 2016PP-000071-01 y financiamiento BCR, en la que se analizaron los siguientes factores:

- Proveedor
 - OLT+RF
 - ONT
- BCR
 - Mano de Obra dada de alta
 - Materiales dada de alta
 - OLT+RF+ONT

Destaca que las proyecciones son realizadas por la parte comercial de infocomunicaciones, quienes consideran para ello lo siguiente:

- Se cuenta con oferta comercial.
 - OLT + TV RF + ONT.
- No hay lapsos prolongados de tiempo que impidan la instalación de clientes nuevos.
- Tiempos estimados para insumos se cumplen.

Consulta don Salvador Rojas que cuando se realizó el plan de compras del 2016, uno de los puntos que comprendía era la licitación internacional para la compra de todos los materiales de ONT, hasta julio, siendo que estaba lista desde febrero.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Es por lo anterior que consulta qué pasó que estuvo medio año sin promoverse dicha contratación.

Indica don Marco Mora que la respuesta viene más adelante.

Continúa con la presentación, explicando las principales contrataciones para realizar dada de alta, las cuales se comentan seguidamente:

- Requerimientos esenciales:
 - OLT+RF+ONT.
 - Mano de obra para dadas de alta.
 - Materiales para dada de alta.
- Procedimiento
 - Presentar carteles ante Junta Directiva.
 - Contar con Financiamiento
 - Presupuesto.
 - Proceso licitatorio: paquete de gestión.
- Adjudicación requiere que todos los hitos se cumplan.

En atención a la inquietud de don Salvador Rojas explica que en cuanto a la contratación exceptuada con Financiamiento, se consideró lo siguiente:

- Se plantea como una necesidad puntual de JASEC para lograr metas de conexión de clientes en el menor tiempo posible.
- Entregas por demanda, según solicitud con proyección como referencia.
- Tiempo contratación



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Tiempo de fabricación y entrega
- Tiempo de implementación
- Saturación de puertos
- Cantidad de ONTs
- Homologación Interoperabilidad Costos

Es por lo anterior, que la suma de todos estos elementos y al compararlo con los tiempos que se requieren para una licitación internacional, se concluyó que al hacerlo en un proceso de licitación indicado anteriormente, generaría un atraso más de lo que se podría permitir con el fin de evitar un atraso mayor en ventas y colocación de clientes.

Externa don Salvador Rojas que no comparte lo indicado, por cuanto los tiempos de una licitación se pueden manejar, así como de la interoperabilidad.

Destaca que con base al informe presentado ante esta Junta Directiva, la contratación directa con Huawei era bajo el principio de clientes muy altos, donde para el mes de diciembre 2016 se debieron haber conectados cerca de 6.000 clientes, incluyendo la zona de Paraíso, la cual a la fecha no se han realizado.

Externa don Salvador Rojas su preocupación de que este proyecto no esté caminando, ya que se están conectando cerca de 200 o 300 clientes por mes, y máxime que alguien le comentó que las conexiones iban a estar paralizadas hasta marzo y que requiere de más recursos de manera importante.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Otro aspecto que no le gusta es que el punto de equilibrio era para finales del 2019 según se había informado en su oportunidad, sin embargo, se está trasladando al 2021, para lo cual ocupa más dinero, situación que se ha vuelto insostenible.

En lo que respecta a la parte mayorista, está parado ya que ni el ICE ni Cabletica están trabajando, por cuanto prácticamente han abandonado la conexión de abonados.

En lo que respecta al proyecto de co ubicación, no avanza y que además, el que se le plantee a esta Junta Directiva una estructura que requiere contratar 30 personas es insostenible para JASEC.

Continúa señalando don Salvador Rojas que otro aspecto a considerar es que la Contraloría General de la República realizó una auditoría, cuyo informe lo brindará en dos semanas, para lo cual verán esta situación, de ahí que los argumentos del porque no se sacó la licitación lo tomarán en cuenta, ya que por su parte, las respuestas brindadas no son convincentes.

Destaca que en adelante no vuelve aprobar con su voto ningún presupuesto o financiamiento para infocomunicaciones.

Por su parte, señala don Marco Mora que la idea de esta presentación es hacerle ver a los señores directores que se ha trabajado muy duro, pero que hay un elemento muy importante que para JASEC es significativo, y es el tiempo con el cual se hicieron las proyecciones presentadas no ocurrieron, como es el caso del atraso presentado con el financiamiento ha sido muy duro, ya que la mano de obra y materiales para conexiones estaban asociados al mismo.

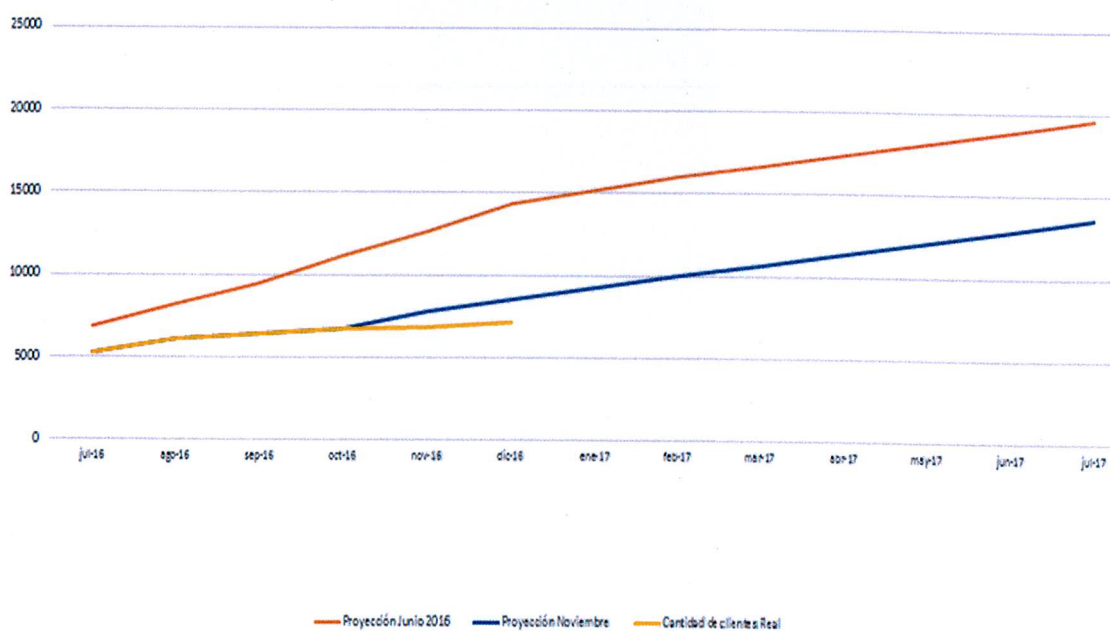


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Continúa don Marco Mora con la presentación indicando que en el siguiente gráfico se puede mostrar un detalle de la proyección vs de los clientes conectados.

Revisión Proyección versus clientes conectados

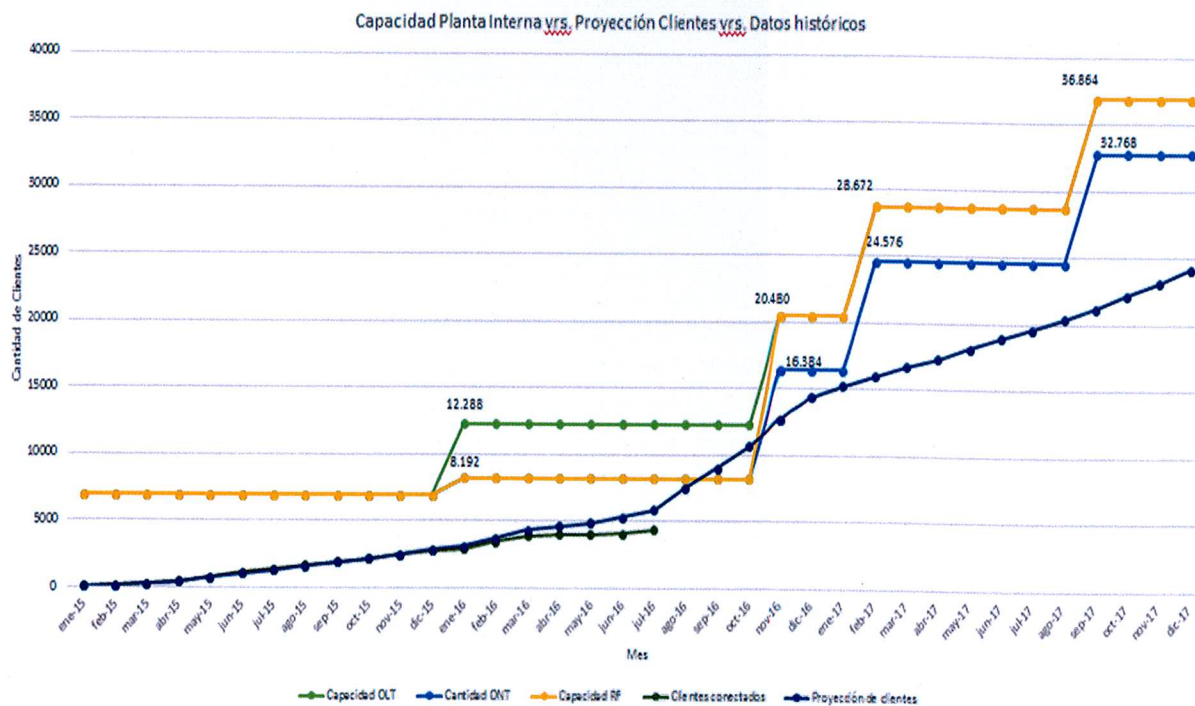
Comparativo de Proyecciones de Ventas vrs Real





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Asimismo, explica en el siguiente gráfico los datos históricos y proyección tomados en cuenta.



Hace ver que dentro de los factores considerados dentro de las proyecciones, se consideraron los siguientes:

- Proyecciones formuladas en Junio de 2016.
- Notificación de Orden de compra: 9 / 9 /2016.
- Acta de recepción Planta interna: 16/12/2016.

Entrada en operación comercial: finales de Diciembre 2016,

Comercialmente se tiene en operación la primera entrega de planta interna por 15 días hábiles.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En cuanto a la compra de materiales, mano de obra y labores cotidianas, se desprende lo siguiente, mismas que son explicadas con amplitud:

Compra de Materiales

- Se adjudicaría: 27 de enero de 2017 (Considerando aprobación de presupuesto el lunes 23 de enero), sin embargo, se tenía previsto adjudicar el 22 de setiembre del 2016, generando un impacto importante.
- Se previó adjudicar: 22 de septiembre de 2017, esto considerando que se tuviera el financiamiento para el mes de agosto.
- Entregas:
- Conectores y rosetas 21 de febrero.
- Fibra óptica 28 de febrero.
- Última entrega se realizaría el 25 de junio de 2017.

Mano de obra Dadas de alta

- Se adjudicaría: 27 de enero de 2017.
- Se previó adjudicar: 12 de diciembre de 2016.
- Inicio de contratación previsto: 14 de febrero de 2017 (Día siguiente a la entrega de la orden de compra).

Labor cotidiana: Proyecciones

- Elaboración de proyecciones.
- Revisión de proyecciones.
- Ajuste de proyecciones y metas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Definición de actividades en función de metas y recursos.

Finaliza, recomendando el dar por recibido el informe.

Considera don Alfonso Víquez que hay una serie de aspectos que considera conveniente aterrizar, como es el caso de su preocupación en cuanto a la posición de don Salvador Rojas, Presidente de Junta Directiva es que no está dispuesto a apoyar más financiamiento para el proyecto de infocomunicaciones, merece un análisis profundo.

Es por lo que sugiere que acordar que se le solicite a la administración presente un mecanismo de análisis urgente del proyecto.

Destaca doña Mariangella Mata la importancia de contar lo más pronto posible con el informe de la Contraloría General de la República, sobre el proyecto de infocomunicaciones.

Hace ver don Luis Gerardo Gutiérrez que, ¿de qué vale estar realizando ferias y demás actividades promoviendo el servicio, cuando no se tiene la capacidad de conectar a los clientes, por falta de inventarios?, siendo que a diciembre 2016, se han invertido más de ¢19.000.0 millones, aunado a que su rentabilidad en este momento es bastante baja.

Es por ello, que considera oportuno que en un futuro cercano se pueda dedicar toda una sesión de Junta Directiva a realizar el análisis del negocio de infocomunicaciones, inclusive de ser posible previo a que la Contraloría General de la República brinde el informe respectivo.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

6.a. Solicitar a la administración presente una propuesta de metodología para el análisis del negocio de infocomunicaciones.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 7.- INFORMES FINANCIEROS A DICIEMBRE 2016.

- **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2016.**
- **ESTADOS FINANCIEROS JASEC.**
- **INFORMACIÓN CONTABLE DE PROYECTOS.**
- **ESTADOS FINANCIEROS E INFORME OPERATIVO FAG.**

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Mónica Martínez, Coordinadora Presupuestar y Controlar Recursos, Lic. Gustavo Redondo, Líder UEN Apoyo, Licda. Marielena Brenes, Coordinadora Contabilizar, Licda. Cindy Molina, Administradora FAG, así como el Ing. Marco Mora, Director Infocomunicaciones y la Licda. Laura Solano, Profesional Infocomunicaciones, quienes presentarán los informes financieros a diciembre 2016.

- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2016.

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-PCR-05-2017 suscrito por la Licda. Mónica Martínez, Coordinadora Presupuestar y Controlar Recursos, mediante el cual presenta informe de ejecución de ingresos y egresos al 31 de diciembre del 2016.

Inicia doña Mónica Martínez explicando que a nivel de ingresos acumulados al 31 de diciembre del 2016 muestra los resultados y el comportamiento de las partidas durante el periodo. El presupuesto ajustado se estableció en ϕ 62.219.7 millones, mientras que el ingreso efectivo acumulado ascendió a ϕ 58.896.5 millones; cuya composición se presenta seguidamente:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DICIEMBRE 2016.

INGRESOS

| Detalle de Cuentas | PRESUPUESTO AJUSTADO 2016 | INGRESOS DICIEMBRE | INGRESOS ACUMULADOS AL 31-12-2016 | PENDIENTE DE INGRESAR | Variación % Ingresos |
|--|------------------------------|-----------------------|---|--------------------------|-------------------------|
| Servicios Corporativos | | | | | |
| Ingresos Corrientes > Ventas/Arrendamiento/Alquileres/Multas | 48,916.3 | 4,675.1 | 48,752.0 | 164.3 | 99.7% |
| Ingresos de Capital > Recuperac. Préstamos/Otras Obras Util. | 482.0 | 33.3 | 482.9 | -0.9 | 100.2% |
| Servicios Corporativos | 49,398.3 | 4,708.4 | 49,234.9 | 163.5 | 99.7% |
| Infocomunicaciones | | | | | |
| Ingresos Corrientes > Impuesto/Serv. Telemáticos/Alq. Equipo | 1,800.7 | 104.1 | 1,241.7 | 559.0 | 69.0% |
| Financiamiento Interno>BNCR/BCR | 6,015.2 | 1,000.0 | 3,637.1 | 2,378.1 | 60.5% |
| Infocomunicaciones | 7,815.9 | 1,104.1 | 4,878.8 | 2,937.1 | 62.4% |
| Alumbrado Público | | | | | |
| Alumbrado Público | 1,142.1 | 98.4 | 1,152.5 | -10.5 | 100.9% |
| Superávit Específico | 109.9 | 0.0 | 109.9 | 0.0 | 100.0% |
| Alumbrado Público | 1,251.9 | 98.4 | 1,262.4 | -10.5 | 100.8% |
| Acueducto y Saneamiento Ambiental | | | | | |
| Ingresos Corrientes>Reintegros en Efectivo | 2,253.6 | 449.9 | 2,020.4 | 233.2 | 89.7% |
| Financiamiento Interno>BCR | 1,500.0 | 0.0 | 1,500.0 | 0.0 | 100.0% |
| Acueducto y Saneamiento Ambiental | 3,753.6 | 449.9 | 3,520.4 | 233.2 | 93.8% |
| TOTAL | 62,219.7 | 6,360.8 | 58,896.5 | 3,323.3 | 94.7% |

Millones de colones

El cuadro anterior muestra la ejecución al cierre del periodo de los Ingresos a nivel consolidado y por actividad, donde Servicios Corporativos presenta una ejecución acumulada (sin considerar Infocomunicaciones) de un 99.7% (¢49.234.9 millones), las partidas más significativas corresponden a Ventas de energía eléctrica, Arrendamiento subestación Tejar,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Multa por atraso en pago de bienes y servicios, Alquiler de posteria Recuperación de préstamos al sector privado y Reintegros en efectivo.

Hace ver que de los ingresos corrientes, en el mes de diciembre se estimaron ventas por ¢4.006.7 millones, el ingreso recaudado sin considerar CVC ascendió a ¢3.825.6 millones, lo que origina una variación de ¢181.1 millones, con respecto a lo proyectado.

§ **Ingresos Corrientes**

ENERGIA >> Venta de energía eléctrica <<

| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Acumulado |
|------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|---------|-----------|-----------|-----------|
| Proyectado | 3.575,3 | 3.804,7 | 3.919,0 | 3.555,2 | 3.772,6 | 3.744,5 | 3.920,6 | 3.885,8 | 3.860,0 | 3.921,4 | 3.656,5 | 4.006,7 | 45.622,5 |
| Real | 3.554,7 | 3.784,2 | 3.910,8 | 3.811,7 | 3.872,5 | 3.906,7 | 3.839,6 | 4.004,2 | 3.824,8 | 3.679,8 | 4.031,4 | 3.887,6 | 46.108,0 |
| Diferencia | -20,6 | -20,5 | -8,2 | 256,5 | 99,9 | 162,2 | -81,0 | 118,4 | -35,2 | -241,6 | 374,9 | -119,1 | 485,5 |
| Ajuste CVC | -20,6 | -20,5 | 31,7 | 58,3 | 59,2 | 38,8 | 26,0 | 29,2 | 95,8 | 128,8 | 122,3 | 62,0 | 611,0 |

ALUMBRADO PUBLICO >> Alumbrado Público <<

| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Acumulado |
|------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|-----------|---------|-----------|-----------|-----------|
| Proyectado | 91,5 | 96,7 | 94,8 | 94,0 | 94,7 | 95,2 | 95,5 | 95,4 | 95,5 | 95,5 | 96,6 | 96,5 | 1.142,1 |
| Real | 91,5 | 96,7 | 99,3 | 93,4 | 98,3 | 97,9 | 95,3 | 100,5 | 92,2 | 88,9 | 100,1 | 98,4 | 1.152,5 |
| Diferencia | 0,0 | 0,0 | 4,5 | -0,6 | 3,6 | 2,7 | -0,2 | 5,1 | -3,3 | -6,6 | 3,5 | 1,9 | 10,4 |

INFOCOMUNICACIONES >> Servicios Temáticos <<

| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Acumulado |
|------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|-----------|---------|-----------|-----------|-----------|
| Proyectado | 427 | 436 | 490 | 583 | 690 | 493 | 322,8 | 163,2 | 131,9 | 176,8 | 334,6 | 359,5 | 1.800,7 |
| Real | 427 | 436 | 490 | 583 | 690 | 493 | 322,8 | 163,2 | 131,9 | 109,7 | 98,0 | 104,1 | 1.241,7 |
| Diferencia | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | -67,1 | -236,6 | -255,4 | -559,1 |

Millones de colones

Destaca que el costo variable de combustible recaudado en el mes de noviembre asciende a ¢62.0 millones. Al aplicarse dicho ajuste disminuyendo el ingreso real (el presupuesto no considera el rubro de CVC) corresponde a ¢3.825.6 millones.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Infocomunicaciones presenta ingresos acumulados por ₡4.878.8 millones un 62.4%, que incluye ₡1.103.8 millones en Servicios Telemáticos, ₡49.6 millones en Alquiler de Equipo y ₡88.3 millones en Impuesto sobre las Ventas Servicios Telemáticos, todos por la venta de servicios de internet y el alquiler a la compañía ARPINSA por concepto de instalación de fibra óptica y alquiler de fibra gris dos hilos de fibra óptica. Además ₡3.637.1 millones correspondientes a los desembolsos del Banco de Costa Rica (₡37.1 millones del préstamo a largo plazo), ₡732.6 millones del primer desembolso del capital de trabajo del BCR, ₡953.4 millones del segundo desembolso, ₡914.0 millones del tercer desembolso y ₡1.000.0 millones del cuarto desembolso).

Mediante el Presupuesto Extraordinario #3-2016 se incorporaron ₡1.500.0 millones de Capital de Trabajo.

El Ingreso por ventas de Alumbrado Público en el mes de diciembre ascendió a ₡98.4 millones, el monto proyectado fue de ₡96.5 millones, presentándose una diferencia de ₡1.9 millones

El Servicio de Alumbrado Público como servicio regulado, obtiene ingresos para su operación e inversión. Dentro de la operación, el Ente Regulador, le reconoce gastos por administración realizada por la actividad Corporativa, es decir, por los servicios de los procesos Recursos Humanos, Almacén Central, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Apoyo Logístico entre otros, los cuales debe asumir y reintegrar los recursos al servicio electricidad.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Con base en el método de asignación de gastos administrativos presentado ante ARESEP y validado por dicha entidad, el monto estimado a reasignar por este rubro representa ¢60.0 millones para el año 2016.

En el siguiente gráfico muestra de manera más representativa el porcentaje de ejecución de cada negocio.

§ **% Ejecución de Ingresos**



En lo que respecta a los egresos, al cierre del mes de diciembre 2016 presenta un acumulado de ¢58.594.9 millones, el porcentaje de ejecución de egresos corresponde a un 94.2%, como se explicará más adelante. A continuación se muestra el comportamiento de las partidas de Egresos al cierre de periodo:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

EGRESOS

§ **Ejecución de Egresos / Partida**

| Partida | Presupuesto Ajustado | Egresos Diciembre | Egresos Acumulados | Saldo | % Ejecución |
|--|----------------------|-------------------|--------------------|----------------|-------------|
| Remuneraciones | 6,350.7 | 432.2 | 5,912.8 | 437.9 | 93 |
| Servicios | 10,596.7 | 1,499.0 | 9,316.9 | 1,279.8 | 88 |
| Materiales y Suministros | 2,047.8 | 198.2 | 1,471.2 | 576.6 | 72 |
| Compras de Energía | 27,375.6 | 1,745.2 | 27,375.6 | 0.0 | 100 |
| Bienes Duraderos >Proyectos de Inversión | 4,475.8 | 720.9 | 3,688.2 | 787.6 | 82 |
| Transferencias Corrientes >Becas/Indemniza./Prestaciones | 174.6 | 2.1 | 82.1 | 92.5 | 47 |
| Intereses y Comisiones | 3,085.8 | 426.4 | 3,023.9 | 61.9 | 98 |
| Amortización | 8,112.7 | 1,705.3 | 7,724.2 | 388.5 | 95 |
| Total | 62,219.7 | 6,729.3 | 58,594.9 | 3,624.8 | 94 |

Millones de colones

A nivel consolidado se puede observar que la mayoría de las partidas de Egresos presentan una buena ejecución, en el caso de Materiales y Suministros el rezago obedece principalmente a materiales de AySA, Infocomunicaciones y Medidores en proceso de adjudicación, la partida de Transferencias Corrientes es la que muestra la ejecución más baja correspondiendo al negocio Servicios Corporativos en los rubros de Becas y Prestaciones Legales, la cual obedece a los compañeros que cumplen con los requisitos de acogerse a su pensión pero han decidido postergarla.



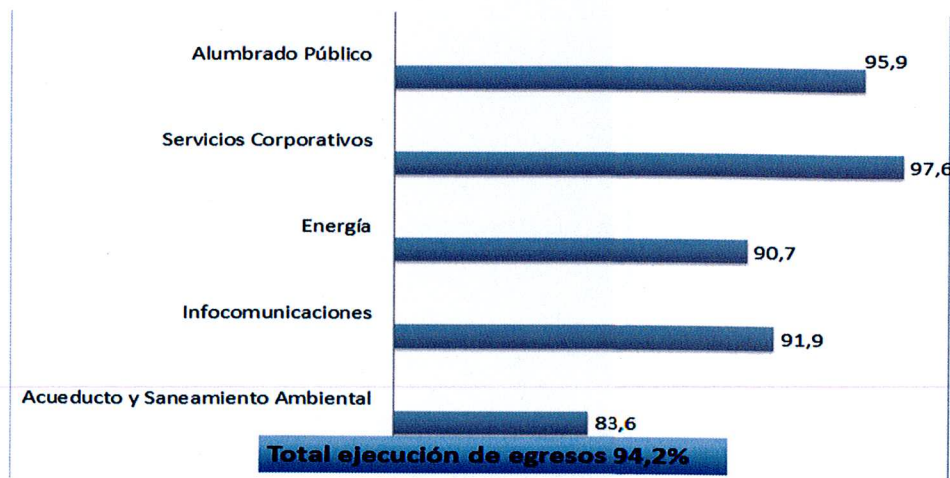
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

§ **Ejecución de Egresos / Negocio**

| Negocio | Presupuesto Ajustado | Egresos Diciembre | Egresos Acumulado | Saldo | % Ejecución |
|-----------------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------|-------------|
| Energía | 17,064.4 | 1,857.0 | 15,482.7 | 1,581.7 | 90.7 |
| Infocomunicaciones | 7,569.3 | 1,517.3 | 6,958.6 | 610.7 | 91.9 |
| Servicios Corporativos | 32,580.5 | 2,542.8 | 31,813.4 | 767.1 | 97.6 |
| Alumbrado Público | 1,251.9 | 37.8 | 1,200.4 | 51.5 | 95.9 |
| Acueducto y Saneamiento Ambiental | 3,753.6 | 774.4 | 3,139.8 | 613.8 | 83.6 |
| Total | 62,219.7 | 6,729.3 | 58,594.9 | 3,624.8 | 94.2 |

Millones de colones

§ **% Ejecución de Egresos**



Destaca doña Mónica Martínez que el Negocio Servicios Corporativos muestra una ejecución de un 98,0%, cumpliendo satisfactoriamente con la ejecución, mostrando un saldo sin ejecutar de un 2,0%.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Lo que respecta al Negocio de Energía presenta una ejecución de un 91,0%, en este se encuentra la mayor parte de los recursos de inversión de recursos propios (Torito2, Mantenimientos Producción). Infocomunicaciones presenta una ejecución de un 92,0% y Alumbrado Público presenta una buena ejecución de un 96,0%.

Acueducto y Saneamiento Ambiental, al cierre presentó una gestión satisfactoria de las contrataciones de consultorías y construcción, con una ejecución de un 84,0%.

A nivel consolidado el Presupuesto de Egresos presenta una ejecución de un 94,0%, mostrando una buena gestión durante el periodo 2016, lo que evidencia que las políticas de ejecución presupuestaria contribuyeron a mejorar la ejecución con respecto a los años anteriores.

§ **Ejecución de Ingresos / Egresos**

| | Asignado | | Efectivo (acumulado) | | Ejecución Ingresos (%) | Ejecución Egresos (%) | Superávit Déficit |
|---|-----------------|-----------------|----------------------|-----------------|------------------------|-----------------------|-------------------|
| | Ingresos | Egresos | Ingresos | Egresos | | | |
| Recursos Propios | | | | | | | |
| Ingresos Corrientes y de Capital | 50.803,2 | | 50.650,1 | | 99,7% | | |
| Gastos Corrientes | | 14.924,2 | | 13.521,7 | | 90,6% | |
| Compras de Energía | | 27.375,6 | | 27.375,6 | | 100,0% | |
| Inversión Recursos Propios | | 8.597,0 | | 7.599,2 | | 88,4% | |
| Superávit Específico | 109,9 | | 109,9 | | 100,0% | | |
| Sub-Total | 50.913,1 | 50.896,8 | 50.760,0 | 48.496,5 | 99,7% | 95,3% | 2.263,5 |
| Relación % | 81,8% | 81,8% | 86,2% | 82,8% | | | |
| Recursos Financiados y Propios - Proyectos | | | | | | | |
| Infocomunicaciones Recursos Propios | 1.800,7 | | 1.241,7 | | 69,0% | | |
| Infocomunicaciones Recursos Financiados | 6.015,2 | | 3.637,1 | 6.958,6 | 60,5% | | |
| Total Red de Comunicaciones | 7.815,9 | 7.569,3 | 4.878,8 | 6.958,6 | 62,4% | 91,9% | -2.079,8 |
| Acueducto y Saneamiento Reintegro | 2.253,6 | | 2.020,4 | 1.902,6 | 89,7% | 50,7% | |
| Acueducto y Saneamiento Financiado | 1.237,2 | | 1.237,2 | 1.237,2 | 100,0% | 33,0% | |
| Total Acueducto y Saneamiento Ambiental | 3.490,8 | 3.753,6 | 3.257,6 | 3.139,8 | 93,3% | 83,6% | 117,8 |
| Sub-Total | 11.306,7 | 11.322,9 | 8.136,4 | 10.098,4 | 72,0% | 89,2% | -1.962,0 |
| Relación % | 18,2% | 18,2% | 13,8% | 17,2% | | | |
| Total General | 62.219,7 | 62.219,7 | 58.896,4 | 58.594,9 | 94,7% | 94,2% | 301,6 |
| Relación % General | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | | | |

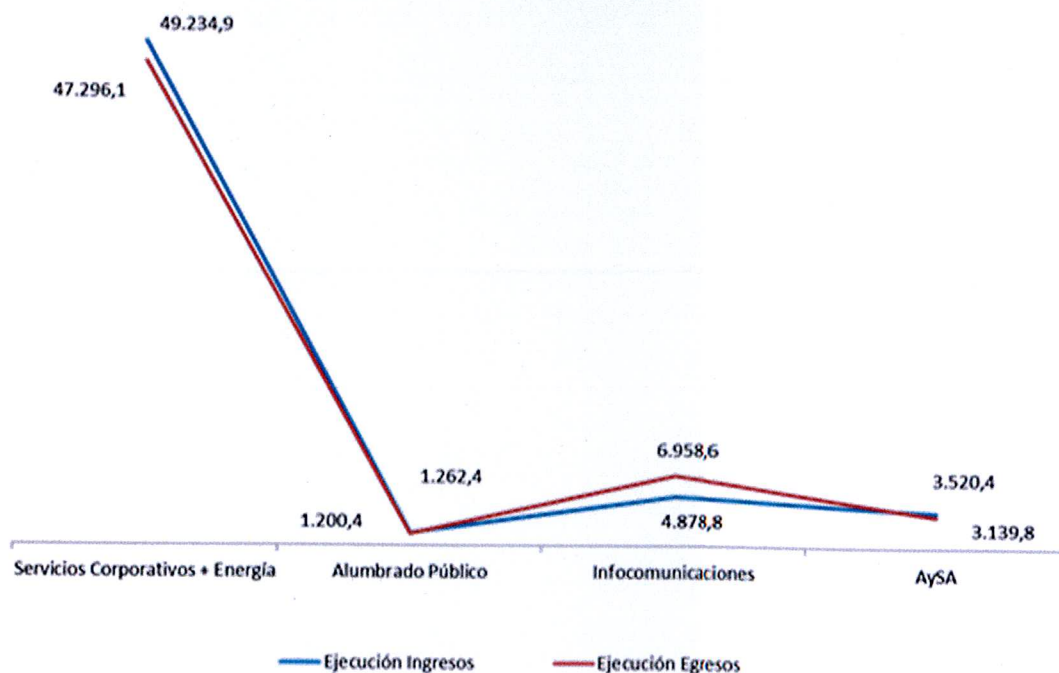
Millones de colones



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En el siguiente gráfico presenta la ejecución acumulada de ingresos y egresos por negocio.

Ejecución Acumulada de Ingresos y Egresos por Negocio



En lo que respecta a la liquidación presupuestaria, indica que los ingresos efectivos al finalizar el periodo 2016 fueron por la suma de ¢58.896,5 millones, y egresos por un monto de ¢58.594,9 millones, obteniendo un superávit de ¢301,5 millones.

Para determinar el origen del Superávit es necesario mostrar la ejecución por actividad, debido a que existen superávits y déficits que a nivel consolidado no se muestra por el efecto neto, a continuación se presenta este detalle:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Liquidación presupuestaria

§ **Determinación del Superávit**

| Negocio | Ingresos Reales | % Ejecución Ingresos | Egresos Efectivos | % Ejecución Egresos | Superávit Déficit Ingresos - Egresos | % Ejecución Egresos / Ingresos |
|-----------------------------------|-----------------|----------------------|-------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Energía + Servicios Corporativos | 49,497.6 | 99.7 | 47,296.1 | 95.3 | 2,201.5 | 95.6 |
| Infocomunicaciones | 4,878.8 | 62.4 | 6,958.6 | 91.9 | -2,079.8 | 142.6 |
| Acueducto y Saneamiento Ambiental | 3,257.6 | 93.3 | 3,139.8 | 83.6 | 117.9 | 96.4 |
| Alumbrado Público | 1,262.4 | 100.8 | 1,200.4 | 95.9 | 62.0 | 95.1 |
| Total Consolidado | 58,896.4 | 94.7 | 58,594.9 | 94.2 | 301.5 | 99.5 |

Millones de colones

Hace ver que el Superávit de Energía + Servicios Corporativos obedece a que los Ingresos fueron muy acertados con una variación de un 0.3% pendiente de recaudar y los gastos no se ejecutaron en su totalidad por varias razones, saldos una vez atendido todo los pagos del periodo, procesos de contratación que quedaron en trámite y órdenes de compra cuyas facturas del mes de diciembre se cancelarán en enero 2017.

En el caso de Infocomunicaciones presenta un déficit de ¢2.079,9 millones, a pesar de realizar las gestiones para formalizar el financiamiento con el BCR al final del periodo, no se



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

logró concretar, lo que origina que estos recursos tengan que presupuestarse con un Presupuesto Extraordinario en el periodo 2017.

El negocio de Acueducto y Saneamiento Ambiental también presenta un superávit de ¢117,9 millones, los cuales corresponden a los pagos realizados por la Municipalidad por concepto de avance de obra por la construcción de la primera etapa del alcantarillado de Cartago.

Por su parte Alumbrado Público presenta un superávit de ¢62,0 millones, sin embargo a este negocio se le debe de disminuir una parte de las compras de energía que se consideraron del negocio Energía en el periodo 2016, debido a que el renglón no contaba con todos los recursos para su cancelación.

Con un Presupuesto Extraordinario se deberá presupuestar el Superávit del periodo 2016, donde ¢117.9 millones corresponden al Negocio Acueducto y Saneamiento Ambiental y ¢183.6 millones corresponden al Negocio Energía.

Asimismo, presenta el histórico de ejecuciones, el cual muestra un mejoramiento de la ejecución tanto a nivel de ingresos como de egresos.

§ **Histórico de Ejecuciones**

| Rubro | 2016 | 2015 | 2014 |
|-----------------------|-------|-------|-------|
| Ejecución de Ingresos | 94.7% | 92.0% | 76.2% |
| Ejecución de Egresos | 94.2% | 91.8% | 63.4% |

Millones de colones



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Procede doña Mónica Martínez, a brindar las conclusiones del informe, las cuales se desprenden a continuación:

- § Al cierre del periodo 2016 la ejecución presupuestaria tanto de Ingresos como de Egresos resultó satisfactoria, superando el 90,0% de ejecución.
- § Este periodo fue bastante difícil en términos financieros-presupuestarios debido a no contar con el financiamiento bancario que se requería para tener más liquidez, del total de Presupuesto Ajustado el 68.0% correspondían a gasto de operación y a inversión recursos propios y financiados un 32.0%.
- § Lo que respecta a los recursos propios/inversión, la mayor parte corresponde a la atención de la Deuda ϕ 5.428.3, dentro de los más significativos están: la línea semi aislada de Coris ϕ 465,0 millones, pagos del sistema OMS, EMS, y DMS ϕ 177,6 millones, lámparas Alumbrado ϕ 228,3 millones, Torito 2 ϕ 382.8 millones y Remuneraciones (Torito 2, Hurtos, Sirej, Normativa Técnica Electrica) ϕ 410,0 millones.
- § Lo que respecta a Compras de Energía, se realizaron todos los esfuerzos para poder cumplir con todos los pagos, sin embargo la factura del mes de noviembre ascendió a ϕ 2.451.5 millones y se logró cancelar un monto de ϕ 1.689.6 millones, la diferencia (ϕ 761.9 millones) más la factura de diciembre (ϕ 2.271.7 millones), tendrá que pagarse con presupuesto 2017.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- § Con un Presupuesto Extraordinario se deberá presupuestar el Superávit del periodo 2016, donde ¢117.9 millones corresponden al Negocio Acueducto y Saneamiento Ambiental y ¢183.6 millones corresponden al Negocio Energía.
- § Los compromisos que no se cancelarían en el año 2016 de acuerdo con la proyección de pagos, fueron considerados para las cancelaciones de compras de energía al ICE, por lo que a inicios del periodo 2017 deben de reintegrarse para honrar los pagos a los proveedores en la mayor brevedad posible.
- § Al cierre del periodo se contó con la oferta por parte del Banco de Costa Rica para formalizar el financiamiento, una vez que sean presentados los requisitos correspondientes. Esta fuente de recursos atenderá requerimientos de Capital de Trabajo y Largo Plazo de Energía e Infocomunicaciones.

Finaliza, recomendando lo siguiente:

- ✓ Aprobar el informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos-Egresos al 31 de Diciembre del 2016.
- ✓ Aprobar la liquidación presupuestaria del periodo 2016.

Destaca don Carlos Quirós que en cuanto a la deuda de energía, se indica que se está pagando ¢ 5.500.0 millones, siendo que dicho monto lo consume inversión.

Reconoce doña Mariangella Mata a todo el equipo el esfuerzo y trabajo realizado

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

7.a. Aprobar el informe de ejecución presupuestaria de Ingresos – Egresos al 31 de Diciembre del 2016.



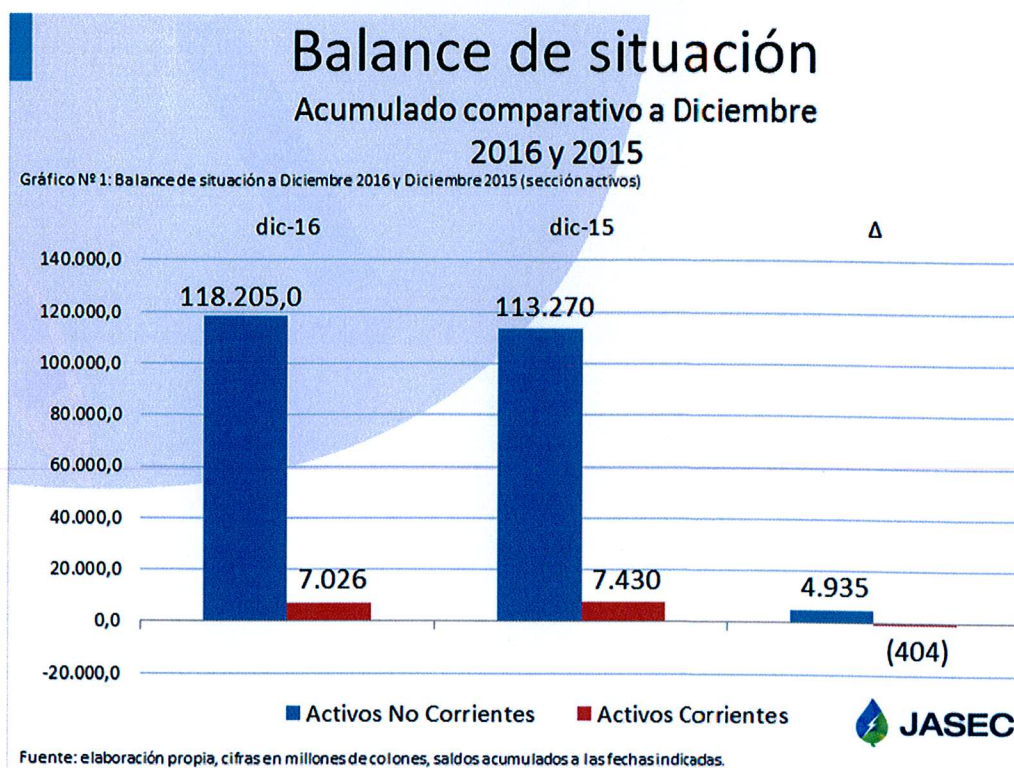
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

7.b. Aprobar la liquidación presupuestaria del periodo 2016.

- ESTADOS FINANCIEROS JASEC.

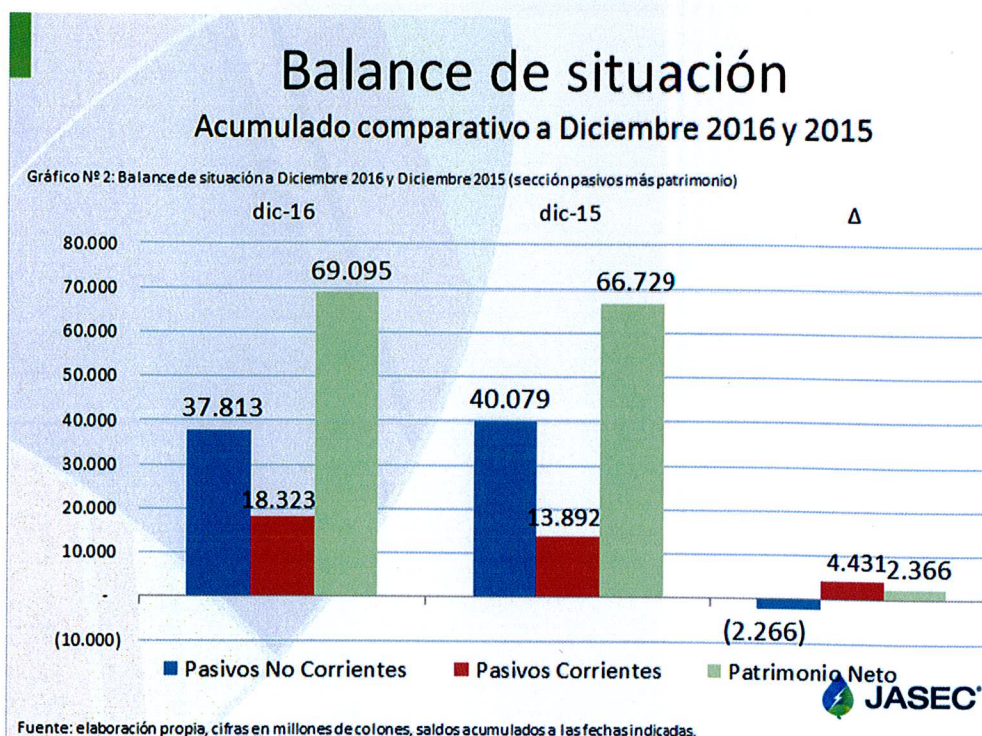
Se entra a conocer oficio N° UEN-A-PC-003-2017 suscrito por la Licda. María Elena Brenes Granados, Coordinadora Contabilizar, mediante el cual presenta los estados financieros de JASEC con corte al 31 de diciembre del 2016.

Procede doña María Elena Brenes a explicar lo correspondiente al Balance de Situación, el cual presenta una disminución de ₡ 404.0 millones en activos corrientes y un incremento de ₡ 4.935 millones en activos no corrientes debido principalmente a las OTCs e infocomunicaciones.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



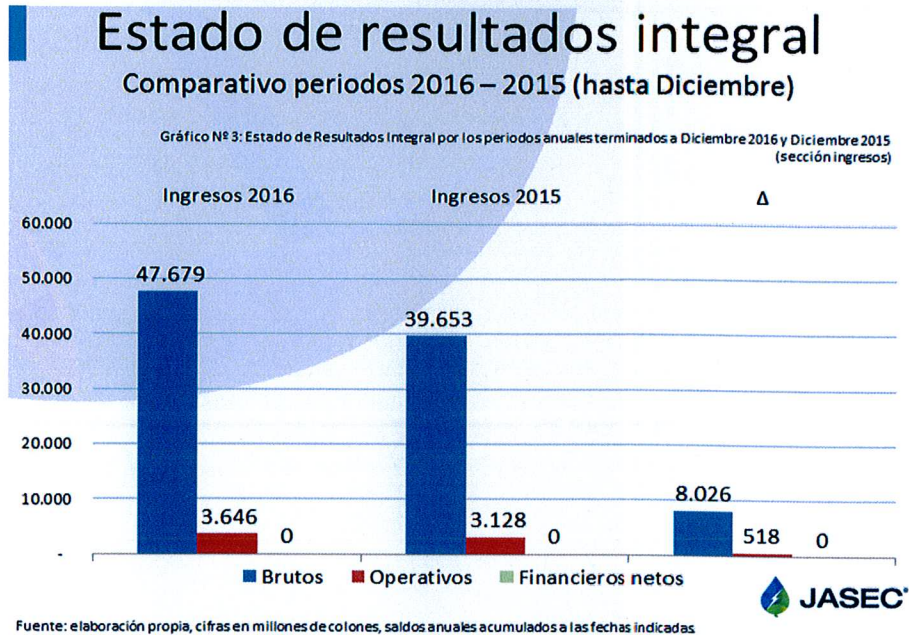
Hace ver que tal y como se puede ver en la imagen anterior, los pasivos no corrientes presentan una disminución de ¢ 2.266 millones, que obedece a la reclasificación de corto a largo plazo, que se incrementan en los pasivos corrientes, y la deuda al ICE. El patrimonio neto tuvo un aumento con respecto a diciembre 2015 que obedece a la revaloración, como de utilidades.

En lo que respecta al estado de resultados integral, los ingresos brutos muestran un incremento importante de ¢ 8.026 millones, a raíz del ajuste tarifario, los ingresos operativos presentan un incremento de ¢ 518.0 millones, que obedecen a diferentes rubros como es la venta de chatarra.

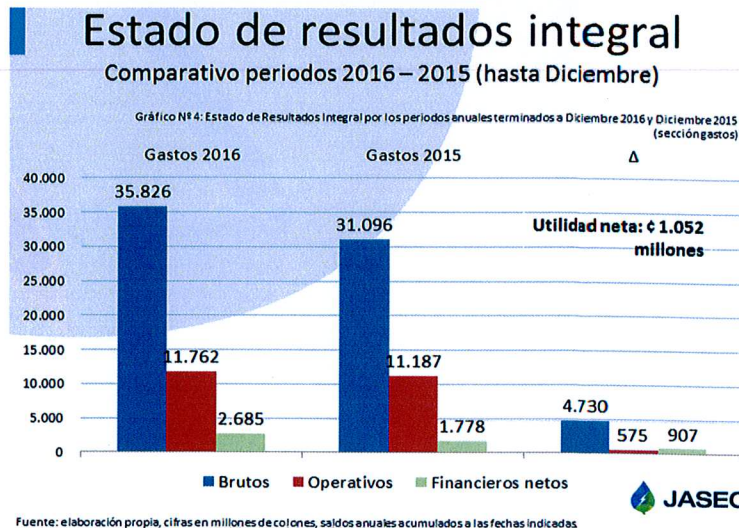


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



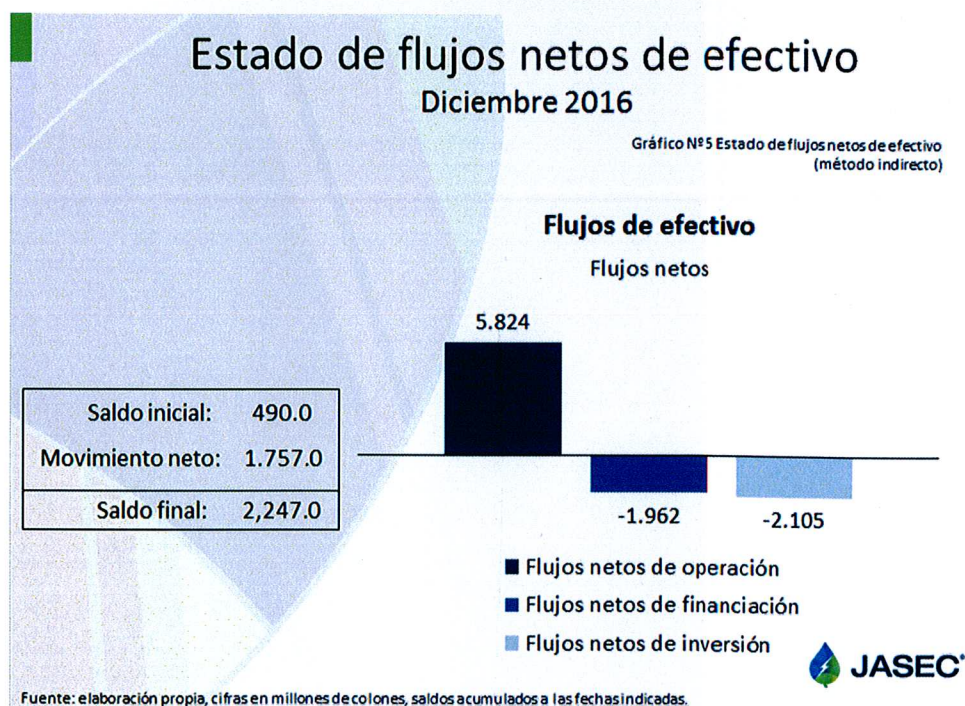
En lo que respecta a los gastos, el principal rubro es compras de energía, con un incremento de ¢ 4.730 millones, los gastos operativos mantienen una contención con respecto a diciembre de 2015, no obstante, presenta un incremento de ¢ 575.0 millones, y los gastos financieros muestra un aumento de ¢ 907.0 millones por un tema del diferencial cambiario, por lo que al final del periodo se cierra con una utilidad de ¢ 1.052 millones.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Continúa doña María Elena Brenes explicando el estado de flujos netos de efectivo, se tiene una mejora en cajas de ¢ 2.247 millones, entre ellos, incluye el movimiento neto tanto de los flujos de operación como de financiamiento e inversión.



Dentro de las conclusiones se desprenden las siguientes:

1. Contención del gasto operativo en 5.14% con respecto a Diciembre 2015.
2. Al cierre de este periodo Diciembre 2016 se presenta una utilidad de ¢ 1.052 millones.
3. Disminución ¢366.7 millones colones en la compras de energía al ICE con respecto a la compras de Noviembre 2016.
4. Realizaron las tomas físicas de inventario:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

| Almacén | Fecha de Aplicación | Saldo al 31 de diciembre 2016 (en millones de colones) | Ajustes aplicados (en millones de colones) |
|---------------------|---------------------|--|--|
| Barrio Fátima | Noviembre | 2,341.76 | 0.01 |
| Birris | Diciembre | 488.66 | 0.01 |
| Patio de Materiales | Octubre | 1,890.87 | - |
| Herramientas | Noviembre | 87.84 | - |
| Infocomunicaciones | Octubre | 2,282.22 | - |
| Monto Total | | 7,091.36 | 0.02 |

5. Se realizó el proceso de revaluación anual bajo la metodología de Índices aprobado por ARESEP, el cual después de aplicado muestra los siguientes resultados.

| División por planta | Activos de Propiedad, Planta y Equipo (revaluado) millones colones |
|------------------------------------|--|
| Generación | 522.75 |
| Sub transmisión | 549.82 |
| Distribución | 718.56 |
| Alumbrado Público | 45.47 |
| Acueductos y Saneamiento Ambiental | 0.53 |
| Servicios Corporativos | 64.86 |
| Total | ¢ 1,901.99 |

Es por lo expuesto, que recomienda aprobar los Estados Financieros de JASEC, con corte al 31 de Diciembre del 2016.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

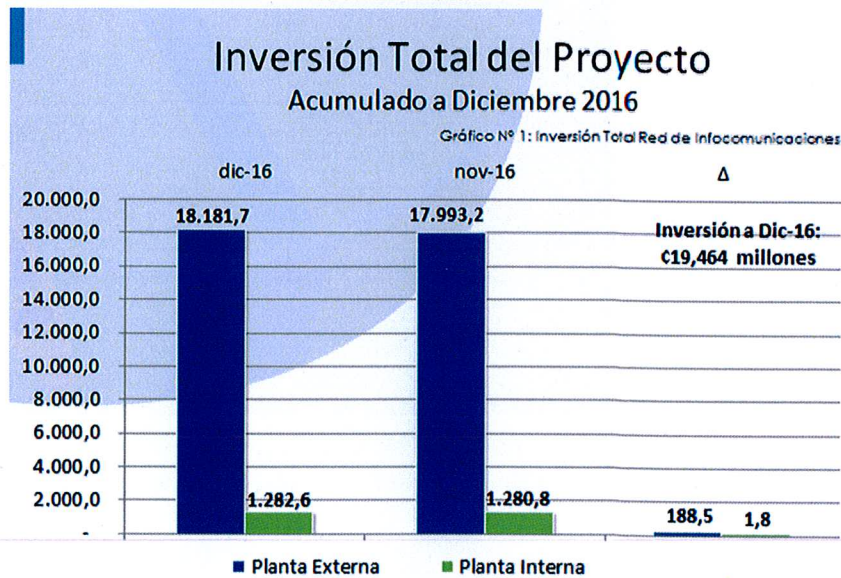
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

7.c. Aprobar los estados financieros de JASEC al 31/12/2016.

- INFORMACIÓN CONTABLE DE PROYECTOS.

Continúa doña María Elena Brenes explicando la información contable de los proyectos, iniciando con los de infocomunicaciones, donde se puede ver que a diciembre 2016 se tiene una inversión total de ¢ 19.464 millones, tanto para planta interna como externa, tal y como se muestra en los siguientes gráficos:

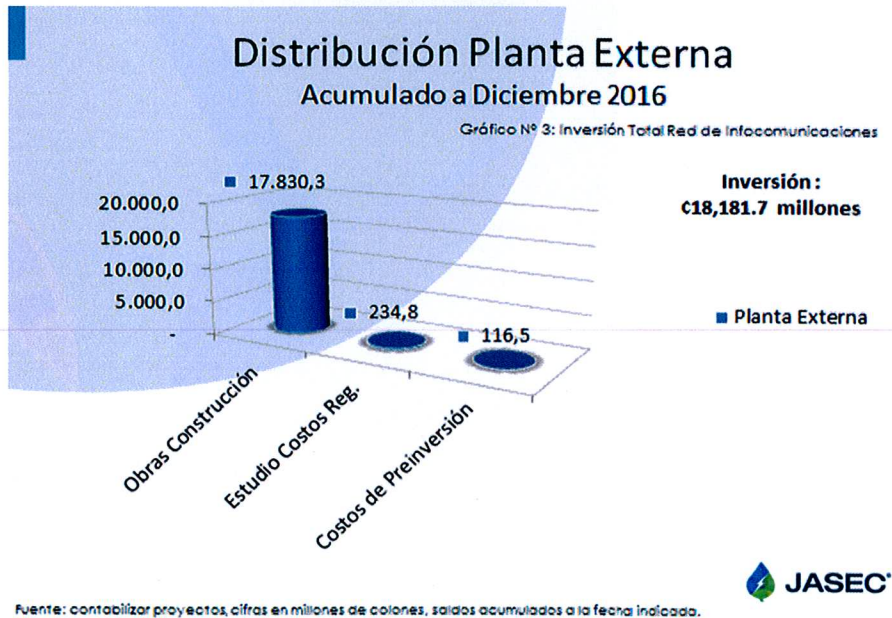
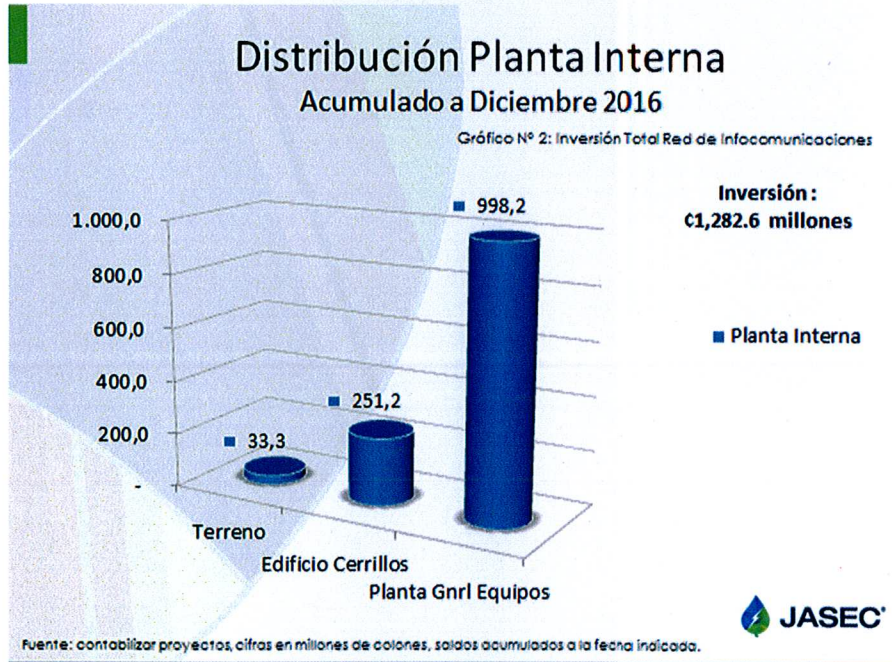
Información Financiera - Infocomunicaciones



Fuente: contabilizar proyectos, cifras en millones de colones, saldos acumulados a la fecha indicada.



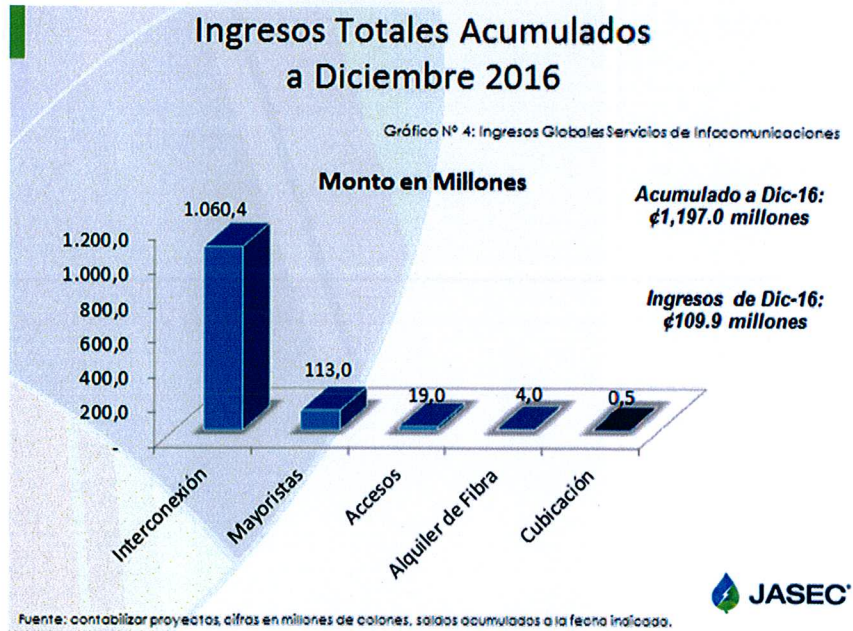
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



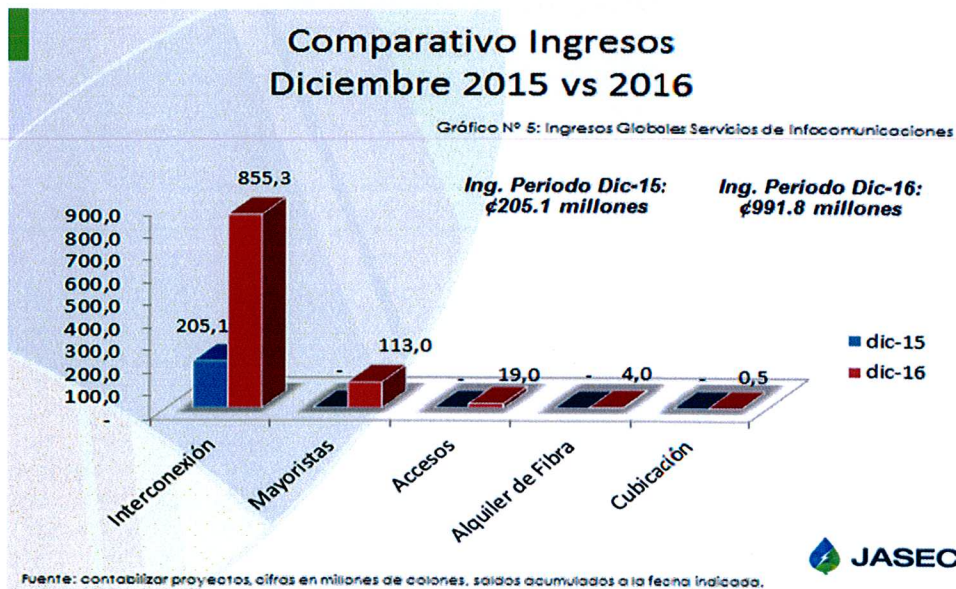


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En lo que respecta a los ingresos, se desprende un acumulado de ¢ 1.197.0 millones, los que respectan a diciembre alcanzan los ¢109.9 millones.



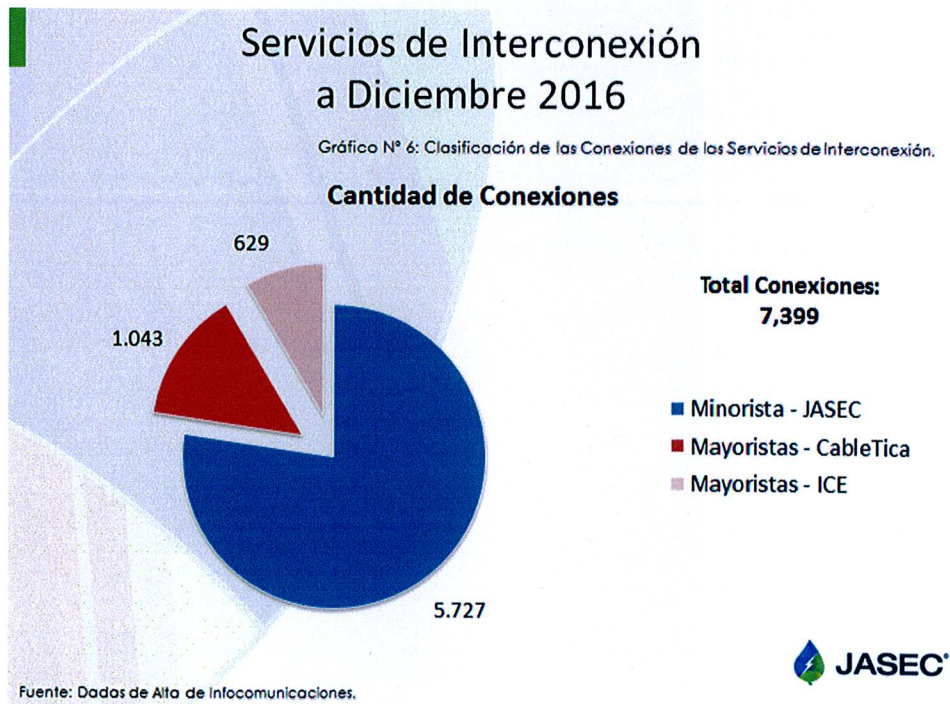
A nivel comparativo de ingresos, tal y como se muestra a continuación presentan un incremento significativo.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Explica doña María Elena Brenes que en cuanto a conexiones de clientes, se muestra a continuación un incremento, llegando a 7.399 en diciembre 2016, siendo el porcentaje más representativo JASEC – Minorista.



Dentro de las variaciones en las cuentas, obedecen principalmente a las OTCs, de los materiales que se requisan, así como de costos indirectos y financieros, generando una disminución en cuentas por pagar de ¢ 274.0 millones.

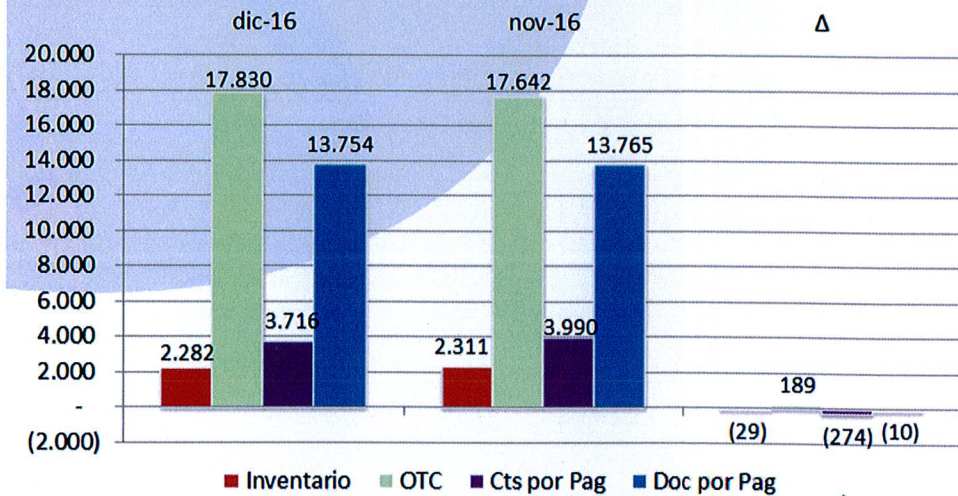


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

**Detalle Variaciones de Cuentas Contables
Acumulado Comparativo a Noviembre y Diciembre 2016**

Gráfico N° 7: Cambios en principales cuentas de Activos y Pasivos

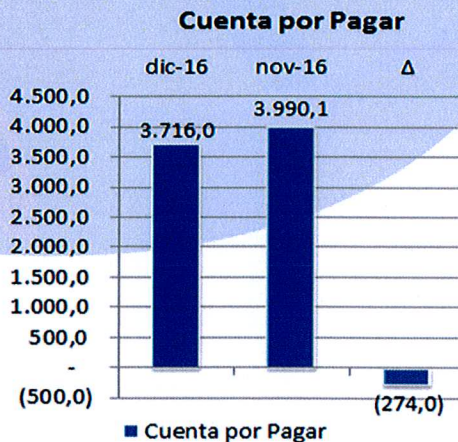


Fuente: contabilizar proyectos, cifras en millones de colones, saldos acumulados a las fechas indicadas.

Destaca que tal y como se puede ver al cierre de diciembre 2016, el saldo que Infocomunicaciones le debe a JASEC alcanza los ¢ 3.716.0 millones.

**Detalle Variación en Cuentas por Pagar a JASEC
Comparativo a Noviembre y Diciembre 2016**

Gráfico N° 8: Cambios en la Cuenta por Pagar y por Cobrar JASEC-Infocomunicaciones



| Detalle | Monto |
|-----------------------------|----------------|
| Saldo al 30-11-2016 | 3,990.1 |
| (-) Desembolsos | (995.0) |
| (-) Recaudación Interconex. | (113.6) |
| (+) Pagos del Mes | 834.5 |
| Saldo al 31-12-2016 | 3,716.0 |

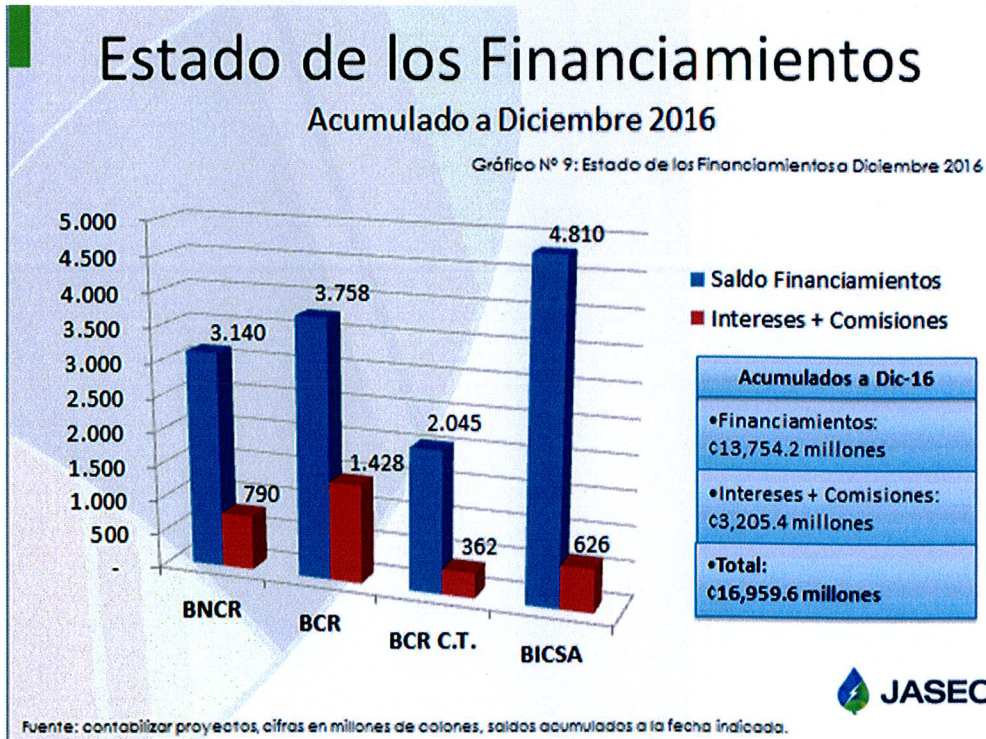


Fuente: contabilizar proyectos, cifras en millones de colones, saldos acumulados a las fechas indicadas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En lo que respecta a los financiamientos, se detalla a continuación los intereses y comisiones de las diferentes entidades, donde, al cierre de diciembre ascienden a ¢ 16.959.6 millones.



Aclara don Raúl Quirós que en diciembre se presentaron 9 clientes del ICE, 39 de Cabletica y del negocio minorista 186 clientes.

Continúa doña María Elena Brenes explicando lo correspondiente a la información financiera del P.H. Torito 2, en la que se desprende que presenta variaciones en gastos y pasivos, siendo los siguientes:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Variaciones Cuentas Contables

Activos

OTC Interconexión Hidráulica

1. Reconocimiento del saldo de la OCT *Adquisición de Terrenos* como Gasto por Diferencial Cambiario.

Pasivos

1. Aumento de Deuda por Diferencial Cambiario. ¢22.2 millones.
2. Intereses Cía La Cartaginesa por ¢17.9 millones.
2. Amortización préstamo BICSA ¢3.8 millones.

Variaciones Cuentas Contables (Cont.)

Gastos

1. Variaciones por ¢51.7 millones:

| | |
|----------------------------|-----------------|
| a) Intereses del mes | ¢21.8 millones. |
| b) Aforo de Nacientes | ¢1.2 millones. |
| c) Gestión Socio Ambiental | ¢5.2 millones. |
| d) Mantenimiento Terrenos | ¢1.3 millones. |
| e) Diferencial Cambiario | ¢22.2 millones. |

En cuanto a lo que corresponde a AySA, comprende los Proyectos de Acueductos y Saneamiento Ambiental, según el siguiente detalle:

- ✓ Acueducto Rio Sombrero
- ✓ Acueducto Rio Purires



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- ✓ Alcantarillado Primera Etapa
- ✓ Planta Tratamiento

Asimismo, procede a explicar los diferentes desembolsos.

1. Alcantarillado Primera Etapa

A. Desembolsos Municipalidad de Cartago:

- i. Del desembolso por ¢167.5 millones para AMANCO (MEXICHEM), aún queda pendiente de cancelar al proveedor ¢130.6 millones.

B. Ingresos:

- i. La facturación de ingresos por los servicios de noviembre proyectada por un monto de ¢7.7 millones.

2. Movimiento de Gastos del Mes

Ingeniería final, asesorías, permisos y documentos finales para construcción del acueducto:

- i. Río Sombrero: ¢ 42.7 millones
- ii. Río Purires: ¢ 42.5 millones

Servicio de Transporte para Sensibilización Socio Ambiental:

- i. Planta Tratamiento: ¢ 0.4 millones

Gestión Socio-Ambiental:

- i. Río Sombrero: ¢ 0.9 millones
- ii. Río Purires: ¢ 0.8 millones

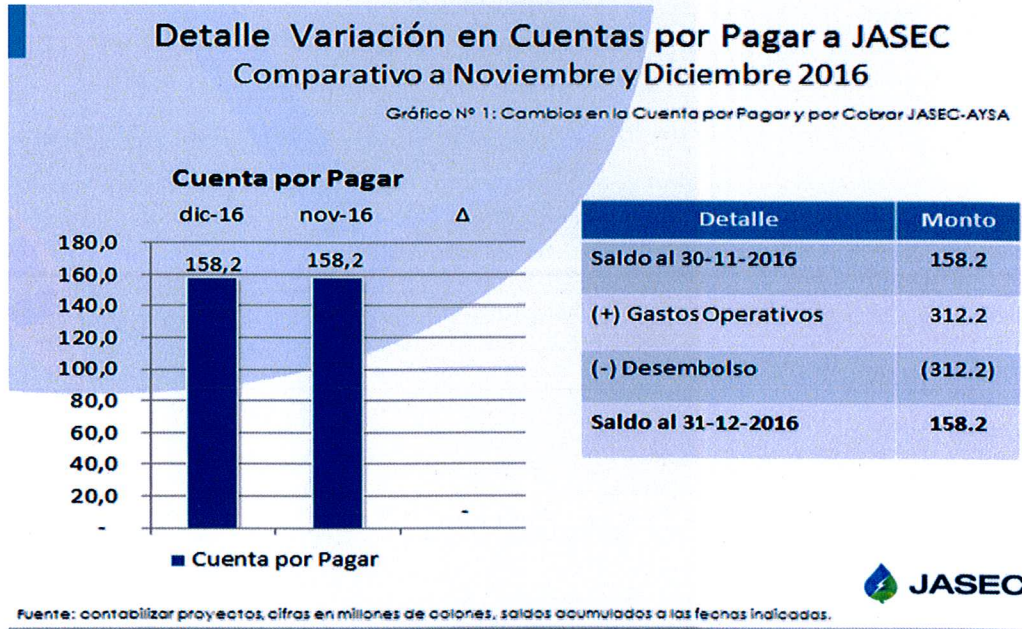
Modificación Expediente SETENA:

- i. Alcantarillado I Etapa: ¢ 2.6 millones



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

A continuación se detalla que a diciembre 2016, Alcantarillado le debe a JASEC energía ¢ 158.2 millones.



Finaliza recomendando tomar nota de la información contable al 31 de Diciembre 2016, de los siguientes proyectos:

- ✓ Red de Infocomunicaciones.
- ✓ Proyecto Hidroeléctrico Torito 2.
- ✓ Alcantarillado y Saneamiento Ambiental (AYSA).

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

7.d. Tomar nota de la información contable al 31 de Diciembre 2016, de los siguientes proyectos:

- ✓ **Red de Infocomunicaciones.**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

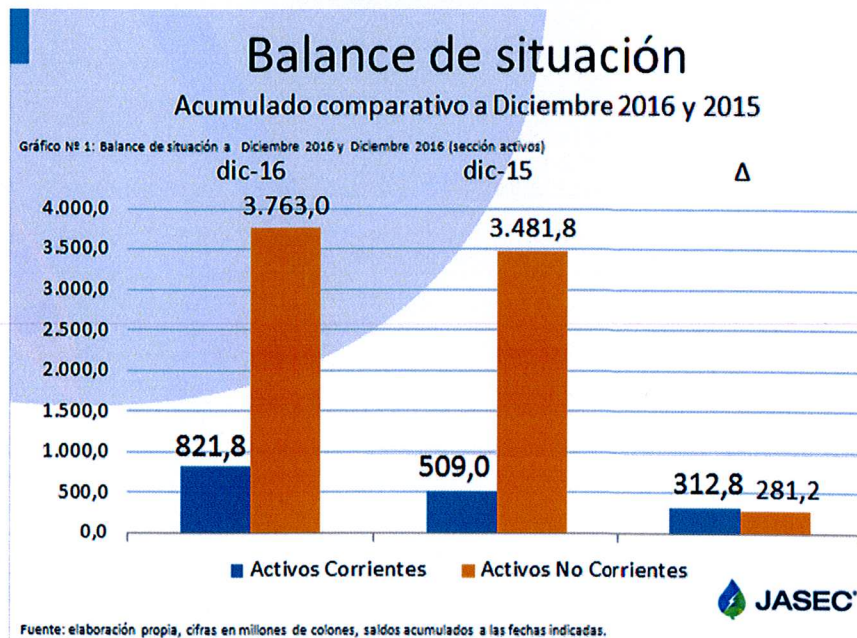
- ✓ **Proyecto Hidroeléctrico Torito 2.**
- ✓ **Alcantarillado y Saneamiento Ambiental (AYSA).**

- ESTADOS FINANCIEROS E INFORME OPERATIVO FAG.

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-FAG-018-2017, suscrito por la Licda. Cindy Molina Cordero, Administradora FAG, mediante el cual adjunta para aprobación de los señores directores los Estados Financieros e Informe Operativo del Fondo de Retiro Ahorro y Garantía, con corte al 31 de diciembre del 2016.

Inicia la presentación doña Cindy Molina, explicando los estados financieros del FAG, el cual en el balance de situación, específicamente en la parte de activos, se desprende un aumento de ¢ 312.8 millones en activos corrientes y de ¢ 281.2 millones en activos no corrientes.

Estados Financieros

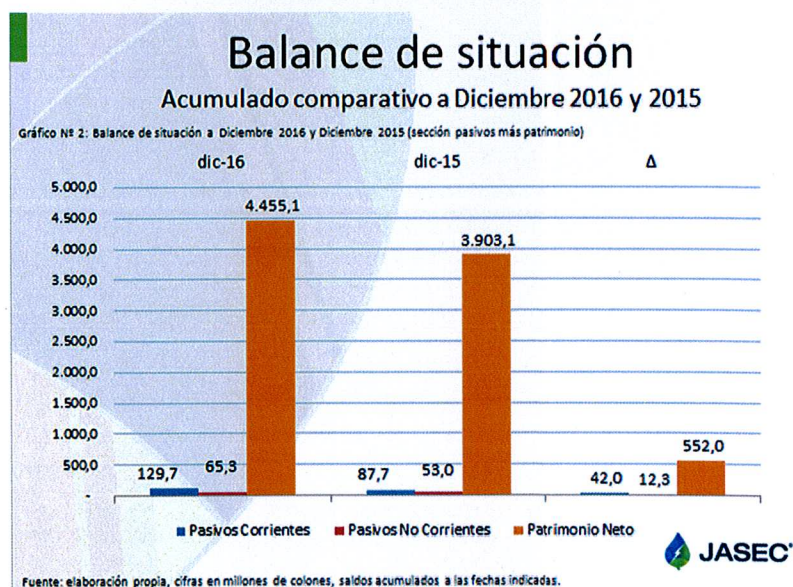




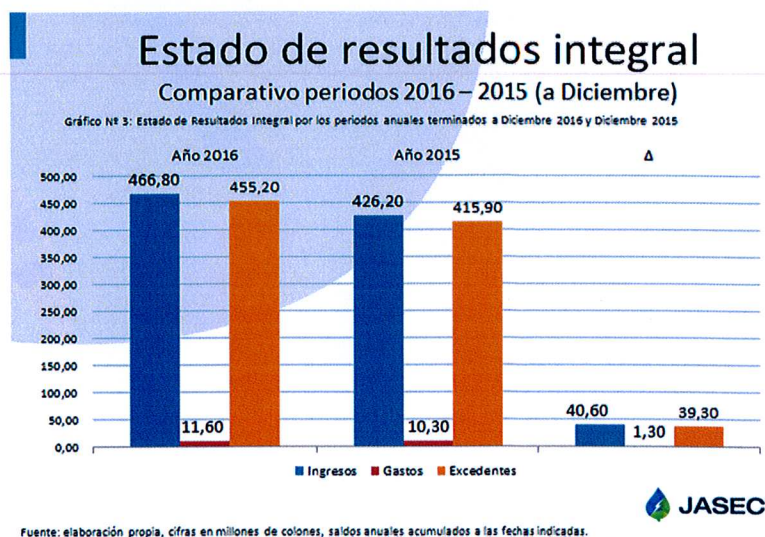
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

En lo que respecta a los pasivos más patrimonio, tal y como se puede observar, éste último muestra un incremento importante de ¢ 552.0 millones, así como de ¢ 42.0 millones en pasivos corrientes y ¢ 12.3 millones en pasivos no corrientes.



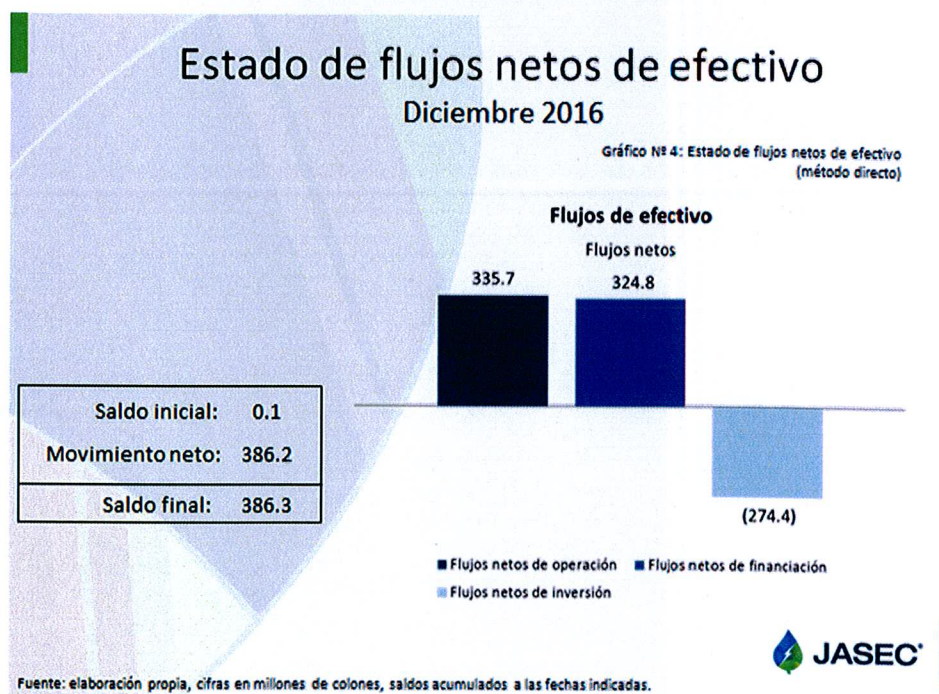
En lo que respecta al estado de resultados se presenta un incremento en los ingresos por ¢ 40.6 millones, así como gastos por ¢ 1.030 millones, generando un aumento en los excedentes por ¢ 39.30 millones.





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En lo que respecta al estado de flujos netos de efectivo, se puede ver el efecto que hubo con la liquidación del ahorro navideño, además, se tuvo liquidación en los flujos netos de inversión por ¢ 274.4 millones.



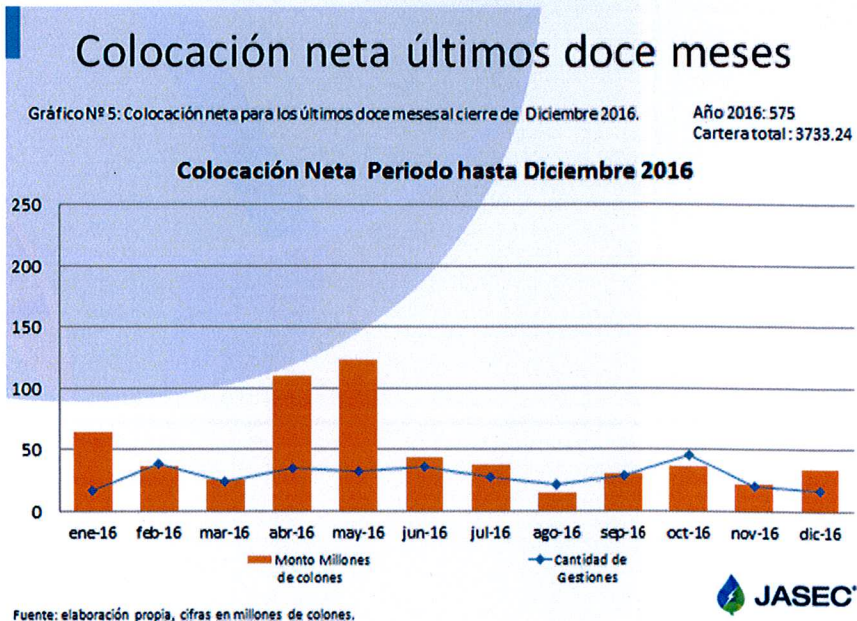
Hace ver doña Cindy Molina que en cuanto al informe operativo, se desprende que para el mes de diciembre 2016 el monto total de ejecución asciende a ¢71 millones, de los cuales ¢ 39 millones corresponden a la colocación de créditos Personales sobre Ahorro, créditos de reunificación, crédito Hipotecario y créditos de gastos médicos.

El comportamiento sobre la colocación es producto de la formalización de 17 gestiones crediticias. En promedio mensualmente durante los últimos doce meses se colocaron ¢ 48 millones y se realizan 29 gestiones en promedio, a continuación se muestra un detalle gráfico:

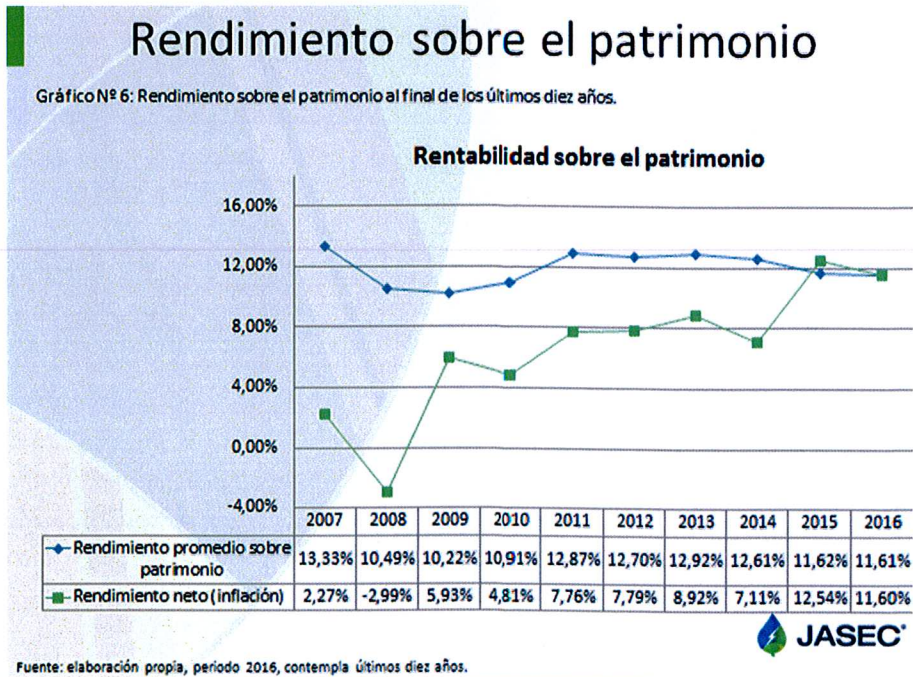


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



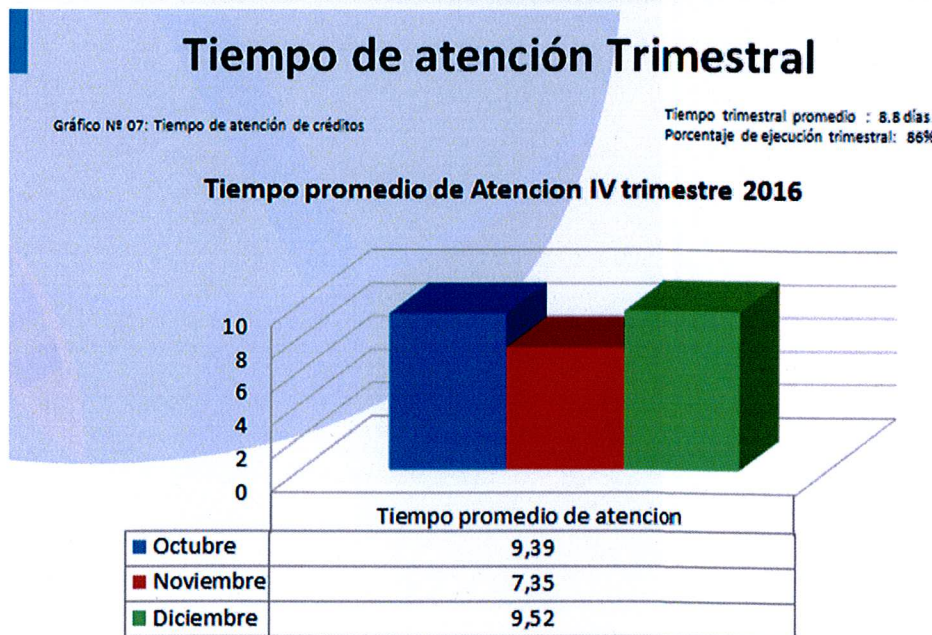
Para el periodo de Diciembre 2016 el rendimiento del patrimonio sobre el rendimiento neto sobre la inflación del patrimonio presentan una diferencia mínima tal y como se muestra en la siguiente gráfica:





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Hace ver que en cuanto al tiempo promedio de formalización de créditos, durante este el mes de Diciembre el comportamiento de la colocación créditos entre las líneas de crédito utilizadas por los solicitantes, se obtiene un tiempo promedio de 9 días por cada trámite, resultado un incremento en el tiempo promedio de 2 días con respecto al mes de noviembre 2016, que obedece a un recargo de funciones debido a la plaza vacante de asistente Técnico del FAG. Trimestralmente durante el IV trimestre se obtiene un tiempo promedio de 8.8 días.



Fuente: elaboración propia



Como conclusiones, se indican las siguientes:

- Con respecto al año 2015 la colocación presenta una disminución de ¢ 376 millones, que se debe a la cierre de la oferta de la línea de crédito hipotecaria durante parte del



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

año, además durante el último trimestre la colocación de créditos de gastos médicos se incrementó.

- Con referencia al periodo 2015, producto de la composición de la cartera de créditos, al cierre del 2016 se obtiene un incremento en el rendimiento de los excedentes de 12%
- Se recomienda a la Junta Directiva, aprobar Los Estados Financieros e Informe Operativo correspondiente al periodo de Diciembre 2016.

Consulta don Alfonso Víquez sí se ha revisado el nivel de endeudamiento del personal con tarjetas de crédito o almacenes, es decir, con mecanismos de financiamiento caros, para ver si es posible realizar un tipo de campaña que permita generar salir de este tipo de financiamientos.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

7.e. Aprobar los estados financieros e informe operativo del FAG al 31/12/2016.

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDENCIA.

- AUDI- 015- 2017.

Se entra a conocer oficio N° AUDI-015-2017 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, el cual está con copia a esta Junta Directiva, mediante el cual remite informe sobre seguimiento al informe de inspección N° 03-2014.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Dice el oficio:



Al contestar refiérase a:
AGA-S-04-2016

Cartago, 18 de enero de 2017
AUDI-015-2017

Ing. Carlos Quirós Calderón-Gerente General a.i.
 Lic. Francisco Calvo Solano-Subgerente a.i.
 Ing. Guillermo Gómez Tenorio-Lider UEN de TI
 Licda. Karen Brenes Masis-Profesional Archivística
 Su oficina

ASUNTO: REMISIÓN DEL INFORME "SEGUIMIENTO AL INFORME DE INSPECCIÓN No. 03-2014"

Estimados señores:

Como verificación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Control Interno, esta Unidad realizó el seguimiento a las recomendaciones emitidas en el servicio denominado "Informe de inspección No. 03-2014" realizado por el Archivo Nacional, por lo cual se procede a hacer la comunicación oficial de los resultados obtenidos así como las conclusiones y nuevas recomendaciones que han surgido, de ser el caso.

Es necesario el cumplimiento de las recomendaciones brindadas y proceder a informar a esta Auditoría en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, los planes de acción para implementar tales recomendaciones, para ello se adjunta y envía mediante el correo electrónico institucional, el Formulario F-EJE-067 "Matriz de planes de acción para recomendaciones de servicios de auditoría".

Cabe indicar que en caso de discrepar sobre alguna recomendación deberá comunicarnos por escrito sus observaciones u objeciones en el mismo plazo indicado.

Atentamente,

RAUL ANTONIO
 QUIROS QUIROS
 (FIRMA)

Lic. Raúl Quirós Quirós MBA
 Auditor Interno
 JASEC

ACM
 Cc: Junta Directiva
 Expediente
 Correo Electrónico

Unidad de Auditoría Interna Tel:2550-6839 Fax:2553-0039 Email: raul.quiros@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

Manual de procedimientos Auditoría Interna JASEC

F-EJE-108 Oficio de remisión de informe de servicios de seguimiento a recomendaciones de auditoría interna

R: 18.08.2016 V: 1.3

Página 1 de 1



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Comenta don Raúl Quirós que el Archivo Nacional realizó una auditoría, para lo cual la Auditoría Interna le brindó el seguimiento respectivo, donde se evidencia que se continúa a nivel institucional careciendo de un buen archivo, ya que actualmente existe un alto riesgo de un incendio, en el lugar que está actualmente.

Además, de la ubicación a nivel del organigrama institucional, por cuanto el Centro de Documentación pertenece a la UEN Tecnologías de Información, siendo que debe pertenecer a la Gerencia General según recomienda el Archivo Nacional, así como de contar con una plaza adicional la cual sea para un archivista.

Comenta don Carlos Quirós que efectivamente se recibió el informe de auditoría, para ello, hace la salvedad de que efectivamente el Archivo Nacional realizó una cantidad significativa de recomendaciones, de las cuales la mayoría están atendidas, quedando pendientes al menos 5, pero que requieren de recursos para su ejecución.

Destaca don Raúl Quirós la importancia de prestarle atención a la recomendación sobre la edificación, ya que es de alto riesgo para la institución donde se ubica actualmente, además, de pensar en el archivo digital.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

8.a.1. Tomar nota del oficio N° AUDI-015-2017 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, el cual está con copia a esta Junta Directiva, mediante el cual remite informe sobre seguimiento al informe de inspección N° 03-2014.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 9.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

9.a. Informa don Salvador Rojas que la Asamblea Legislativa envió consulta a JASEC sobre el expediente 19959 sobre proyecto de ley sobre Desarrollo Regional de Costa Rica.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos.

9.a.1. Trasladar a la Asesoría Jurídica Institucional con el fin de brinde un informe sobre el expediente 19959 sobre proyecto de ley sobre Desarrollo Regional de Costa Rica.

9.b. Recuerda doña Mariangella Mata que todavía no ha sido presentado el plan de compras del 2017.

9.c. Informa don Luis Gerardo Gutiérrez que el día de ayer fue aprobada el acta de la sesión N° 5.136 del 19 de diciembre del 2016, en la que se presentó un informe sobre la participación el III Encuentro Anual de Altos Ejecutivos (ENAE) y la Asamblea General CECACIER. En esa sesión se aprobó la moción para invitar a la Sra. Ana Lucía Alfaro Murillo, encargada del Programa de Fomento de Geotermia Centroamérica de GIZ Alemana.

Destaca que de manera muy eficiente el acuerdo fue comunicado, con lo cual felicita a doña Georgina Castillo, así como al Personal Asistencial de la Gerencia, por la coordinación respectiva, logrando para ello la confirmación de la participación de la Sra. Ana Lucía Alfaro Murillo, en la sesión de Junta Directiva del próximo 28 de febrero.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21: 27 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA